



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12323

Miércoles 18 de Noviembre de 2015

Edición de 50 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2015 - Dto. Nº 1552 - Convócase a Comicios para la Categoría de Presidente y Vicepresidente de Comuna Rural Dr. Atilio Viglione 2
Año 2015 - Dto. Nº 1559 - Créase el Consejo de Gestión Hospitalaria 2-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 572, 641 a 643, 645, 646, 1100, 1322, 1325, 1326, 1551, 1553 a 1556, 1560 a 1562, 1564 a 1570 4-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res Nº XIII-650 a XIII-658 10-11
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº XXIII-79, 536 a 561 11-16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 76000 a 76099 16-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-50

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Convócase a comicios para la Categoría de Presidente y Vicepresidente de Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione

Dto. N° 1552/15

Rawson, 05 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente 4302-GB-2015, y la Nota N° 88/T.E.P./15

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de octubre de 2015, se realizaron en todo el territorio provincial elecciones generales en diferentes categorías, incluidas las de Presidente y Vicepresidente de Comunas Rurales;

Que a fojas 01, el Sr. Presidente del Tribunal Electoral Provincial, pone en conocimiento del Poder Ejecutivo que en la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione se ha producido un empate entre los candidatos de la Alianza Frente para la Victoria y la Alianza Frente Unión Chubut Somos Todos, en la categoría de Presidente y Vicepresidente de Comuna;

Que en concordancia con lo indicado, se acompañan a fojas 02 y siguientes los cómputos de la Secretaría Electoral Provincial, de los cuales surge la paridad de votos en tales categorías, con lo cual ningún candidato ha resultado electo;

Que como consecuencia de la situación descripta, resulta necesario convocar a un acto eleccionario, a efectos de consagrar el candidato que resulte elegido por la mayoría del electorado, solamente entre aquellas fuerzas políticas que obtuvieron la misma cantidad de sufragios;

Que para simplificar la logística del acto y disminuir los costos que genera, el llamado se realiza en forma simultánea con la segunda vuelta electoral convocada para los candidatos a Presidente de la Nación, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2015, conforme la facultad otorgada por el Artículo 256° inciso 4) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte;

Que ha tomado legal intervención el Sr. Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Convócase para el día 22 de noviembre de 2015, en la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, a comicios para la categoría de Presidente y Vicepresi-

dente de Comuna Rural, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Adóptase el Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario como Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido por el Artículo 256° inciso 3) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- A efectos de su intervención en el presente acto eleccionario, convócase al Tribunal Electoral Provincial a los fines de su integración y funciones constitucionales, notificándose en la persona de su Presidente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - SAF 20: Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte -

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Créase el Consejo de Gestión Hospitalaria

Dto. N° 1559/15

Rawson, 09 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 3865 /15 MS, el Decreto N° 818/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto se creó el Consejo de Administración Hospitalaria (CAH) como órgano colegiado de asesoramiento y participación para los hospitales públicos provinciales de complejidad Nivel VIII;

Que en la actualidad este instrumento de gestión participativa, sólo es asignado a los establecimientos asistenciales públicos con complejidad Nivel VIII;

Que los modelos o formas tradicionales de organizar la conducción administrativa de los establecimientos asistenciales sanitarios provinciales, no garantizan plenamente la accesibilidad al derecho a la Vida y a la Salud, verificándose la interferencia de los determinantes sociales, la concepción de la salud mercancía, e intereses dominantes de la posición médica hegemónica que producen carga de enfermedad en el Sistema Sanitario;

Que en pos de mejorar las condiciones de salud de los habitantes de la Provincia, resulta conveniente incorporar mecanismos de gestión con participación de la comunidad en las estructuras administrativas de todos los establecimientos asistenciales públicos;

Que respetando el perfil epidemiológico de la población, sus características socio-económicas y culturales, los Hospitales Regionales, Zonales, Subzonales y

Rurales de la Provincia se encuentran en condiciones de iniciar experiencias de cogestión comunitaria, tendientes a lograr una mejor calidad en las prestaciones de salud, evitando procesos de carga de enfermedad;

Que por lo tanto desde el Ministerio de Salud se propone crear, para los hospitales públicos provinciales y/o sus propias dependencias descentralizadas, un Consejo de Gestión Hospitalaria (Con.Ge.H.), que amén de coadyuvar en la toma de decisiones vinculadas al establecimiento, respalde y oriente la tradicional conducción ejecutiva que ejercen las direcciones de dichos establecimientos, ampliando sustantivamente los alcances del Decreto N° 818/13;

Que tal iniciativa ha de ser respaldada por este Poder Ejecutivo en la medida que el proyecto puesto a consideración procura un cambio sin excesos burocráticos y gastos, manteniendo agilidad en la conducción;

Que resulta procedente fijar las facultades del Consejo como también las condiciones en que habrán de desempeñarse las personas que lo integren;

Que por lo expuesto, y basadas en nuevas exigencias de interés público y razones de técnica legislativa, imponen abrogar el Decreto N° 818/13 y dictar el presente acto administrativo en su lugar;

Que el presente se dicta en el marco de las atribuciones que el Artículo 155° de la Constitución Provincial y la Ley de Ministerios I N° 508, confieren al Poder Ejecutivo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Abréguese el Decreto N° 818/13.-

Artículo 2º.- Créase el CONSEJO DE GESTIÓN HOSPITALARIA en adelante denominado Con.Ge.H., como órgano colegiado de asesoramiento y participación para los hospitales públicos provinciales y/o sus propias dependencias asistenciales descentralizadas.-

Artículo 3º.- El Con.Ge.H. de los Hospitales Provinciales estará integrado por siete (7) miembros, cada uno de los cuales ejercerá la representación de los siguientes sectores:

- a) Del Ministerio de Salud;
- b) Del Municipio local;
- c) De la institución educativa de mayor nivel académico;
- d) De entidades civiles u ONG afines;
- e) De organizaciones representativas de la realidad social y cultural de cada comunidad;

Las representaciones señaladas serán cubiertas, según corresponda, por designación o invitación del Ministerio de Salud.-

La totalidad de los integrantes del Con.Ge.H., una vez propuestos, serán designados mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y deberán tener residencia permanente en el área de incumbencia del Hospital en el que intervengan como miembros de la Con.Ge.H.-

El número de miembros podrá reducirse hasta tres

(3) miembros en casos de establecimientos asistenciales con ámbito de incumbencia en pequeñas localidades del interior.-

Artículo 4º.- Establécense las facultades del Con.Ge.H. conforme se describen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Los integrantes del Con.Ge.H. se desempeñarán «ad honorem». Cuando el desempeño de la función lo exija percibirán viáticos y cobertura de movilidad conforme las normativas vigentes para la Administración Pública Provincial.-

Artículo 6º.- La organización, funcionamiento y administración general del Con.Ge.H. se ajustará a las disposiciones de un Estatuto Orgánico que propondrán los integrantes designados del Con.Ge.H. de conformidad con los lineamientos fijados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto y que tendrá vigencia únicamente una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto. De la misma forma se tratarán las propuestas de reformas estatutarias que surjan a futuro.-

Artículo 7º.- Modifícase la estructura orgánica funcional de cada establecimiento asistencial dependiente del Ministerio de Salud, incorporando a la misma el Con.Ge.H. en la medida que los mismos se implementen mediante decreto provincial.-

Artículo 8º.- A efectos de la supervisión y evaluación regular de los Con.Ge.H., el Ministerio de Salud de la Provincia ejercerá las facultades legales de su competencia, pudiendo además en caso de ser necesario, proponer al Poder Ejecutivo Provincial la intervención temporaria del mismo cuando no se alcanzaren a satisfacer las necesidades y/u objetivos previstas en su creación o se aparten de las respectivas disposiciones estatutarias.-

Artículo 9º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.-

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

Dr. JOSÉ MANUEL CORCHUELO BLASCO

ANEXO I

CONSEJO DE GESTIÓN HOSPITALARIA

Serán funciones del Consejo de Gestión Hospitalaria (Con.Ge.H.):

a) Participar junto al equipo de salud de la elaboración del planeamiento Estratégico y los Programas Operativos Anuales (POA), y evaluar permanentemente la marcha de los mismos;

b) Evaluar en conjunto con la Dirección del Hospital, Directores Asociados, Comité Asesor Técnico Administrativo (CATA) y otros equipos de asesoramiento profesional interdisciplinario, las prioridades para la incorporación del recurso humano, de acuerdo a criterios de demanda y calidad en la prestación del servicio;

c) Proponer al Ministerio de Salud y a la COPICS del

Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) las modificaciones al régimen de personal, requisitos y deberes para el desempeño de cada cargo en el ámbito hospitalario, basados en la normativa vigente y adecuada al ámbito de funcionamiento, a efectos de elevar los niveles de excelencia respecto a la calidad y el rendimiento en el servicio en el cumplimiento de los deberes y obligaciones, así como afianzar tanto la profesionalidad como la dignidad de los trabajadores;

d) Proponer preferencias para la aplicación de los recursos económicos asignados al Hospital y aconsejar incrementos presupuestarios para afectar a las áreas en que detecten dicha falencia;

e) Aconsejar sobre la administración de los recursos económicos provenientes de donaciones y/o aportes voluntarios de la comunidad;

f) Proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, un régimen financiero - contable y un sistema de contrataciones a los fines de actualizar la legislación vigente en la materia;

g) Proponer al titular del Ministerio de Salud de la Provincia acciones tendientes a la gestión eficiente y racional de la salud para la mayor cobertura efectiva, observatorio y mejoría permanente en los aspectos de accesibilidad, y la reorganización de la estructura orgánica hospitalaria;

h) Propiciar la participación de la comunidad con diferentes mecanismos y modalidades en la gestión de la Salud, en línea con el inc. 7º del art. 72 de la Constitución Provincial:

i) Proponer certámenes internos de selección del personal que se requiera en el sistema hospitalario, cuando no sea posible cubrir dichos cargos por concurso, debido a razones de urgencia, considerando los criterios fijados en los art. 12º, 13º y 24º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

j) Monitorear indicadores generales y sanitarios locales y regionales, pudiendo proponer convenios con la Universidad local para generar instrumentos de medición complementarios a los instrumentados por el Departamento de Estadística de cada Hospital;

k) Propiciar instancias de capacitación para el personal de Salud y para los propios integrantes del Con.Ge.H., así como para las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan del sistema de salud;

l) Proponer un régimen anual de certificación y recertificación del personal de Salud en base a la capacitación permanente y a indicadores de resultado, de acuerdo a lo establecido en el art. 19 inc. L) del CCT, para ser instrumentado por el área correspondiente;

ll) Realizar al Ministro de Salud de la Provincia propuestas de incremento presupuestario para el funcionamiento del Con.Ge.H. y proponer a la Dirección del Hospital la asignación de dichos recursos para su funcionamiento;

m) Promover la realización de auditorías institucionales y socio sanitarias de la comunidad;

n) Remitir al titular del Ministerio de Salud de la Provincia informes trimestrales vinculados al funcionamiento del Hospital y del propio Con.Ge.H.-

ANEXO II

El estatuto orgánico del CONSEJO DE GESTIÓN

HOSPITALARIA (Con.Ge.H.) deberá contener los siguientes elementos y referencias:

a) Denominación y domicilio;

b) Constitución, organización y funcionamiento, quedando expresamente fijado que el Con.Ge.H. sesionará válidamente con la presencia de los dos tercios (2/3) de sus miembros componentes y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate decidirá el presidente.

El presidente será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y en situaciones de extrema urgencia, en las que no fuera posible convocar al Con.Ge.H. a reunión extraordinaria, decidirá el presidente mediante resolución fundada de la que dará cuenta al Con.Ge.H. en la primera oportunidad;

c) Programa general de actividad específica, prestación de servicios a la comunidad y régimen de su retribución en los casos que corresponda. A este efecto se cuidará de mantener igualdad de atención en favor de personas y núcleos familiares de recursos insuficientes cuando no se encuentren amparados por entidades a las que corresponda atender el costo de aquélla;

d) Atribuciones y deberes de las autoridades;

e) Procedimiento de reforma estatutaria.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 572

08-05-15

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente, a los agentes, Alejandra Lorena ALVARADO (M.I. Nº 25.250.983 - Clase 1976), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. Nº 22.921.536 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, ambos de la Planta Temporaria, dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I Nº 246 del Digesto Jurídico, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir del 17 de febrero de 2014;

Artículo 4º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I Nº 18 del

Digesto Jurídico.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 -Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Dto. N° 641 17-05-15

Artículo 1º.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete incorporándose los Departamentos «Coordinación con Entidades Deportivas» y «Secretaría y Despacho».-

Artículo 2º.- Apruébanse, a partir de la fecha del presente Decreto, las Misiones, Funciones y Requisitos para ocupar los cargos Jefe Departamentos de: «Coordinación con Entidades Deportivas» y «Secretaría y Despacho» de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete respectivamente, las que quedarán redactadas conforme al Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes dependientes de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social en sus cargos de revista, a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme al Anexo N° III del presente Decreto.

Artículo 4º.- Reubicase en el Departamento Secretaría y Despacho, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II a la agente SOLUSSOGLIA, Analía Cristina (M.I.N0 17.184.333 - Clase 1964), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, del Agolpamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 12 -Fortalecimiento de las Actividades Deportivas.-

ANEXO N° II

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**SUBSECRETARÍA DE CCORDINACION Y ENLACE INTERMINISTERIAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS**

MISIONES Y FUNCIONES:

- a) Confeccionar Registro de Entidades Deportivas Provinciales.-
- b) Organizar la participación en actos y ceremonias públicas
- c) Registro de gestiones administrativas que requieran contratos de publicidad
- d) Organizar archivos de medios gráficos con las publicaciones que se editen en los distintos medios de publicidad.
- e) Registro de Infraestructura Deportivas
- f) Organizar y coordinar campañas de difusión a ejecutar con distintas Instituciones Deportivas.
- g) Confeccionar Registro Provincial de Becas Deportivas.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título Secundario Completo, y una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE INTERMINISTERIAL
DEPARTAMENTO SECRETARIA Y DESPACHO**

MISIÓN:

Organizar y atender el despacho administrativo del Organismo y Secretaría Privada.-

FUNCIONES:

- a) Asistir al señor Presidente, coordinado y ejecutando las tareas administrativas llevando el control de la documentación del área.-
- b) Redactar la documentación reservada o pública que se le encomiende.-
- c) Preparar la documentación para la firma de las autoridades del Organismo.-
- d) Clasificar y Distribuir la documentación en trámite suscripta y remitida a las autoridades.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título Secundario Completo, y una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.-

ANEXO N° III

JURISDICCION 10: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CARGO A TRASLADAR	DEPENDENCIA
GONZÁLEZ, Teresita Isabel	12.172.414	Jefe Departamento Coordinación con Entidades Deportivas	Subsecretaría de Enlace y Coord. Interm. - MCG
PIRES, Luis Ricardo	13.922.684	Ayudante Administrativo - 3-004-IV -Planta Permanente	Subsecretaría de Enlace y Coord. Interm. - MCG
RODRÍGUEZ, María Angélica	26.889.269	Ayudante Administrativo - 3-004-IV -Planta Permanente	Subsecretaría de Enlace y Coord. Interm. - MCG
GUZMAN, Roberto Fabián	21.353.792	Medio Oficial Mecánico de Automotores - 2-006-V -Planta Pte.	Subsecretaría de Enlace y Coord. Interm. - MCG
CEBALLOS, Liliana	16.692.936	Mayordomo - 1-013-H -Planta Permanente	Subsecretaría de Enlace y Coord. Interm. - MCG

Dto. N° 642**27-05-15**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por los agentes de Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° I (Hojas 1 y 2), que forma parte del presente Decreto, en orden al período desde el 1o de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 3º.- PRORROGAR la incorporación de los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente decreto, a partir del 1o de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

ANEXO SCANNER -

Dto. N° 643**27-05-15**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto, en orden al periodo desde el 1o de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 3º.- PRORROGAR las mensualizaciones de los agentes mencionados en los Anexos Nos. I y II, que forman parte del presente Decreto, desde el 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

ANEXO SCANNER -

Dto. N° 645**27-05-15**

Artículo 1º.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Lucía Beatriz PALANA (DNI. N° 12.568.812 - Clase 1958), cargo Catastrista Territorial «A», Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobier-

no, Derechos Humanos y Transporte, a cargo del Departamento Certificados Catastrales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 23 de octubre de 2013 y hasta el 7 de febrero de 2014, inclusive.

Artículo 3º.- Abónese a la agente mencionada en el artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe Departamento Certificados Catastrales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo previsto en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo lo, Punto II, Apartado 2.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

Dto. N° 646**27-05-15**

Artículo 1º.- Reubicar a partir del 26 de febrero de 2014, al agente PERROTA, Carlos Alberto (M.I N° 11.237.647 - Clase 1954) cargo Oficial Especializado/ Capataz de Talleres - Clase VII, en el cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Clase VIII, ambos cargos del Agrupamiento/Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, que dependerá de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

Dto. N° 1100**03-08-15**

Artículo 1º.- Reubicar a partir del 1o de Agosto de 2015, a la agente ZARATE Flavia Yamila (M.I. N° 22.798.926 - Clase 1972), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Control Asistencial del Agrupamiento Personal Jerárquico- Categoría 16- Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Des-

pacho y Personal.-

Dto. N° 1322 11-09-15

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la señora RAMÍREZ Patricia Liliana (M.I.N° 27.752.889 - Clase 1980), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, y a la señora CURINAO Elizabeth Laura (M.I.N° 30.163.054 -Clase 1983), en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001-Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Secretaba de Trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15- Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Dto. N° 1325 14-09-15

Artículo 1º.- Rectificar Planilla Anexa N° 3 del Decreto N° 1143 de fecha 13 de agosto de 2015.

Artículo 2º.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Cristian Gabriel OLIVA (DNL N° 24.934.552- Clase 1975), en los términos previstos en el Artículo 66º Ley I N°74.

Artículo 3º.- Asignar al agente designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2015.

Dto. N° 1326 14-09-15

Artículo 1º.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminándose un (1) cargo Nivel II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y un (1) cargo Jefe de Departamento, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y asimismo eliminar un (1) cargo Nivel I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, creando un (1) cargo Personal de Gabinete, Planta Temporaria en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir

de la fecha del presente Decreto, a la Señora Claudia Beatriz SANTANA (DNI. N° 18.238.231 - Clase 1967), en los términos previstos en el Artículo 66º Ley I N° 74.

Artículo 4º.- Asignar a la agente designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1 : Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2015.

Dto. N° 1551 05-11-15

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$5.462.454,17), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit OCTUBRE 2015 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26-

Artículo 2º.- Impútase la suma de a PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$5.462.454,17), en concepto de Déficit OCTUBRE 2015, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos -Programa 16 - Actividad Especifica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

ANEXO I

ENTIDAD	FF111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	521.684,86
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	570.453,78
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	356.451,22
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	317.062,16
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	540.413,05
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	740.376,88
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	674.230,67
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO MAYO	831.219,87
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO PICO	910.561,68
TOTALES	5.462.454,17

Dto. N° 1553 06-11-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 120º Aniversario de la Localidad de Corcovado, a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2015.-

Dto. N° 1554 06-11-15

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY DOS MIL SEISCIENTOS TREINTAY DOS (\$ 4.662.632.-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTAY SIETE MIL SETECIEN-

TOS NOVENTA Y TRES (\$ 1.287.793.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 15, S.A.F 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1555 06-11-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1556 06-11-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 76º Aniversario de la Comuna Rural de Lagunita Salada, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Noviembre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Lagunita Salada.-

Dto. N° 1560 09-11-15

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 130º Aniversario de la Localidad de Trevelin, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Noviembre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Trevelin.-

Dto. N° 1561 09-11-15

Artículo 1º.- Reubicar al agente Rodolfo José MIÑAN GARCÍA (M.I N° 24.449.279 -Clase: 1975), cargo: Guardafauna - Código 1-020 - Clase: III -Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, en el cargo: Oficia! Superior Administrativo - Código: 3-001- Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos dependientes de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El agente Rodolfo José MIÑAN GARCÍA (M.I N° 24.449.279-Clase: 1975), continuará desempeñándose en el cargo de Secretario Privado de la Ministro de la Familia y Promoción Social, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1608/14.-

Artículo 3º.- El agente Rodolfo José MIÑAN GARCÍA (M.I N° 24.449.279-Clase: 1975), reservará su cargo de revista Oficial Superior Administrativo Código: 3-001 - Clase I de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de

Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas -S.A.F: 80 - Programa: 16- Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1-Operaciones - Ejercicio: 2015.-

Dto. N° 1562 09-11-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 02 de septiembre de 2015, al señor Guillermo ORDÓÑEZ (M.I. N° 12.041.376 - Clase 1958) en el cargo Director de Instituciones - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1564 10-11-15

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma GEO ANDINA S.R.L. C.U.I.T. 30-71001146-6 inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen Convenio Multilateral bajo el N° 915-566615-8, con domicilio en LOTE PIN OESTE 8M 2A, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 28.676,91) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2015 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3 - Concepto 6-Subconcepto 1- Denominación: Impuestos Ingresos Brutos Convenio Multilateral - Importe: PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 28.390,14); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2015 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estimulo de Tesorería Provincial - Importe: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 286,77).-

Dto. N° 1565 10-11-15

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al Sr. DÍAZ EDUARDO HÉCTOR- C.U.I.T. N° 20-13703240-7, con domicilio en Echeverría 1330 -

Barrio Bombal Sud, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 12.545,44) en concepto de devolución de Impuesto de Sellos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2015 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111 - Tipo 11- Clase 3 - Concepto 5 -Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto de Sellos - Importe: DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 99/100 (\$ 12.419,99); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2015 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302 - Tipo 11- Clase 5 - Concepto 1 - Subconcepto 30 - Denominación: Fdo. Estimulo de T.P.- Importe: PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 45/100 (\$ 125,45).

Dto. N° 1566**10-11-15**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS S.H. por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 24.428,00) IVA incluido, correspondientes a la oferta presentada en la Compra Directa N° 31/15 «ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARAMOTOR CUMMINS 505/8.3», conforme a la condición contemplada en la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS

en la Partida Jurisdicción 8 -Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.015.

Dto. N° 1567**10-11-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos en la tramitación de la Licitación Pública N° 04/15-MDTySP, para la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) pares de borcuéguys y OCHENTA (80) camperas de abrigo destinados a Inspectores de Recursos Naturales de la Dirección General de Pesca Continental.-

Artículo 2º.- ADJUDICASE el Renglón N° 02 la Licitación Pública N° 04/15- MDTySP destinada a la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) pares de borcuéguys y OCHENTA (80) camperas de abrigo destinados a Inspectores de Recursos Naturales de la Dirección General de Pesca Continental, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución N° 240/15 a la Firma EL DELFIN S.R.L., por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$2.599,00) y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS

VEINTE (\$207.920,00) por ser la única oferta en cumplir con lo requerido específicamente.-

Artículo 3º: DECLARAR desierto el Renglón N° 01 del presente trámite licitatorio.-

Artículo 4º: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$207.920,00) en la jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 61-Subsecretaría de Pesca -Programa: 17-Actividad: 1-Pesca Continental - Inciso: 2 - Principal: 2 - Parcial: 2-Prendas de Vestir - FF: 3.44 -Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1568**10-11-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 1º de septiembre de 2015, a cargo Abogado Consultor N° 3 - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Ángeles NÁPOLI (M.I.N° 30.830.863 - Clase 1984).-

Artículo 3º.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Ángeles NAPOLI (M.I. N° 30.830.863 - Clase 1984), el Adicional por Jerarquía profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto I - N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 1569**10-11-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Señora Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), destinado a la asistencia de familias vulnerables que son asistidas por la Secretaría de Familia, dependiente de la mencionada Municipalidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido

do dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1570 10-11-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa realizada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública con la firma BVS TV S.A. C.U.I.T N° 33-71101535-9 por la adquisición de artículos de iluminación profesional destinados al nuevo estudio de grabación de Canal 7 ubicado en el predio de la Planta Transmisora, sita en ruta provincial N°7.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 315.812,43) en la Jurisdicción 25 - SAF 25 Subsecretaría de Medios e Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 2.9.3.-Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-650 11-11-15

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de enero de 2010, a la agente SEPULVEDA, Micaela (MI N° 03.860.118 - Clase 1940), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, quien fuera designada mediante Decreto N° 841/99.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I- N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes del agente mencionado en el Artículo 1°, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-651 11-11-15

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a Es-

cuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado de Nivel Primario Titular de la Escuela N° 9 «Juan Manuel Gutiérrez» del Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, docente CALVO, Leticia Mariela (MI 26.233.012 - Clase 1977).

Artículo 2°.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Nivel Primario, vacante por Resolución XIII N° 683/14 - en la Escuela N° 199 - 1ra - Categoría -Grupo A jornada simple turno mañana de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-652 11-11-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROMOZZI, Mónica Adriana (M.I. N° 13.524.616 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-653 11-11-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZABALA, Marta Celia (M.I. N° 14.296.024 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2015 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación en e Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-654 11-11-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente POLACCO, Ricardo Alberto (MI N° 13.988.361 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Especial de Música titular de quince (15) horas en la Escuela N° 78 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-655 **11-11-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente KENT, Mónica Adriana (M.I. N° 14.312.363 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-656 **11-11-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MANCINI, Ana Graciela

(M.I. N° 14.152.468 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 467 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-657 **11-11-15**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 en el Área de Tránsito dependiente de la Secre-

taria de Gobierno de la Municipalidad de Trelew, a la agente MONSALVE, Judith Alicia (M.I. N° 33.345.356 - Clase 1987), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Res. N° XIII-658 **11-11-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CARDENAS, Rosa Elisa (MI N° 11.570.472 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cuatro (04) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° XXIII-79 **11-11-15**

Artículo 1°.- Aplicar a la agente Roxana Daniela IBÁÑEZ (DNI N° 29.012.188) la sanción de suspensión de diez (10) días corridos sin goce de haberes, en un todo de conformidad con lo dispuesto por los Artículos N° 44, Inc. b) y c); 48, Inc. 3); y N° 49, Inc. 4) de la Ley I N° 74.

Res. N° 536 **21-10-15**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Francisco Alexis NAVARRO BANDERA, con el objeto de brindar asesoramiento técnico y legal a la señora Ministro en relación a la revisión de las autorizaciones de remplazo de buques pesqueros costeros de menos de veintidós metros de eslora, buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5) de la Ley de Contrataciones N° II N 76.-

Artículo 3°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 67-SAF 61 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 3.4.9.01- Fuente de Financiamiento 4.14 - Fondo de Gestión del Recurso Pesquero - Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.-

Res. N° 537 **21-10-15**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación en relación a la contratación directa de la señora María Fernanda BURGARDT con el objeto de asistir a la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos en la sistematización e interpretación de las decisiones que toma el Consejo Federal Pesquero .-

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5) de la Ley de Contrataciones N° II N 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 67 - SAF 61-Programa 01 - Actividad 01 - Partida 3.4.9.01 - Fuente de Financiamiento 4.14 - Fondo de Gestión del Recurso Pesquero - Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- DESE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 538 **21-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de los Aportes No Reintegrables correspondientes a la Cuota Única de la certificación final de obra del Plan Forestal N°05/14. Dicho pago asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS (\$1.082,00) que fuera aprobado por Disposición N° 091/15-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS (\$1.082,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.6.01 con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con afectación específica de origen provincial/ Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2015.-

Res. N° 539 **20-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte Reintegrable correspondiente a la Segunda (2°) Cuota de la certificación del Plan Forestal N° 42/13. Dicho pago asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 124.512,00), que fuera aprobado por Disposición N° 58/15-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16- Desarrollo Forestal / Actividad: 2-Fomento y Desarrollo Forestal / I.P.P.: 6.3.1.01-Préstamos a

largo plazo al sector privado / Fuente de Financiamiento: 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2015.-

Res. N° 540 **21-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de los Aportes No Reintegrables correspondientes a la Cuota Única de la certificación final de obra del Plan Forestal N°19/14. Dicho pago asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTAY UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$1.691,30) que fuera aprobado por Disposición N° 096/15-SB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTAY UNO (\$1.691,30), se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.1.01 con Fuente de Financiamiento: 1.11 Recursos del tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

Res. N° 541 **21-10-15**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 362/15-MDTySP que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 02-Fomento y Desarrollo Forestal / I.P.P.: 6.3.1.01-Préstamos a largo plazo al sector privado / Fuente de Financiamiento: 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2015.-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada.-

Res. N° 542 **21-10-15**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Regulación y Control, en relación a la contratación directa del Ingeniero Mecánico Mauricio Ezequiel CHRISTIANSE (DNI N° 31.069.364), con el objeto de desarrollar tareas inherentes a la evaluación de proyectos de radicación, análisis de procesos y proyectos industriales, en las dependencias de la Dirección de Registro y Monitoreo Industrial.

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Coordinación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 543 **26-10-15**

Artículo 1°.- OTORGAR el permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Juan NAVARRO D.N.I: 12.460.332, que operara con el B/P: LA NUEVA JERUSALEN MI: 0161-M para realizar tareas de pesca mediante el uso de artes

de espera, en Zona 3-Camarones.- Dicho otorgamiento queda sujeto como condición resolutoria al cumplimiento y presentación en un plazo perentorio e improrrogable de noventa (90) días a contar desde el día de la fecha, del certificado de capacidad de bodega.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- QUEDA expresamente prohibido el uso de artes de arrastre, raño y/o red de arrastre con por-tones de hasta 80 Kg.-

Artículo 4°.- QUEDA expresamente prohibido despachar a la pesca con merluza (*Merluccius hubbsi*) como especie objetivo.-

Artículo 5°.- LA especie centolla (*Lithodes santolla*) únicamente pueden capturarse machos de talla comercial (superior a los 110 mm.).-

Artículo 6°.- EL permisionario deberá presentar obligatoriamente los partes de pesca cada quince (15) días en la delegación más cercana de la Subsecretario de Pesca.-

Artículo 7°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina y a las especificaciones certificadas en lo referido a máxima carga y alejamiento.-

Artículo 8°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 544 **26-10-15**

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo, a fin de investigar los presuntos hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 3713/2015-MDTySP.-

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° 545 **27-10-15**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 520/15-MDTySP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 2-9-8: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 31.880.-) e I.P.P. 4-3-1: PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 32.160.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015».- Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificadora.-

Res. N° 546 **27-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN (\$55.100,00) al Municipio de Río Pico (CUIT 30-65132405-6) en carácter de Aporte No Reintegrable correspondiente al Proyecto «Formu-

lación Proyecto de Conservación y Manejo de relicto de Ciprés de las Guaytecas y Maño» aprobado por Disposición N° 73/13 SSB, Decreto N° 1177/14 y Ley XVII N° 129, en el marco del Acuerdo oportunamente suscripto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos/ SAF: 68-Subsecretaría de Bosques/ Programa: 16- Desarrollo Forestal / Actividad: 8- Protección Ambiental de Bosques Nativos/ I.P.P.:5.7.6.01-Transferencias a instituciones provinciales y municipales/ Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2015.-

Res. N° 547 **30-10-15**

Artículo 1°.- Vedar en forma preventiva, a partir de las 00:00 hora del día de la Fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en Bahía Camarones y Golfo San Jorge, en jurisdicción de la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3°.- La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Res. N° 548 **30-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500,00) al Municipio de Trevelin (CUIT 30-99909312-0) en carácter de Aporte No Reintegrable correspondiente al Proyecto «Puesta de valor del Bosque Nativo de Ciprés de la Cordillera y Especies de Fauna de la Laguna Brychan en la localidad de Trevelin.» aprobado por Disposición N° 73/13 SSB, Decreto N° 1177/14 y Ley XVII N° 129, en el marco del Acuerdo oportunamente suscripto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos/ SAF: 68-Subsecretaría de Bosques/ Programa: 16- Desarrollo Forestal / Actividad: 8- Protección Ambiental de Bosques Nativos/ I.P.P.:5.7.6.01-Transferencias a instituciones provinciales y municipales/ Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2015.-

Res. N° 549 **30-10-15**

Artículo 1°.- Apruébase el resultado del análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Agosto del año 2015 detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I
PROYECTOS APROBADOS CICLO AGOSTO 2015

Nombre	DNI N°	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
Pape Marcela Liliana	21.871.674	Laboratorio Dental	\$ 50.000	Gaiman	Desarrollo Local- Servicios
Pérez Castillo Diego Nicolás	30.190.854	Lavadero Integral Diego	\$ 20.000	Esquel	Desarrollo Local- Servicios
Carlos Marisa Alejandra	18.448.119	Tres Soles	\$49.000	Rawson	Desarrollo Local- Servicios
Bustos Fernán	31.218.174	Porkipat	\$50.000	Rawson	Agrícola-Ganadero
Tonso Laura Gisela	30.764.347	Porcinos Patagónicos	\$ 50.000	Rawson	Agrícola-Ganadero

Res. N° 550 **30-10-15**

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la señora María Laura SOSA SÁNCHEZ (DNI N° 25.948.277), con el objeto de efectuar los trabajos de modificación de la imagen institucional del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en consideración de la sanción de la Ley I N° 508, el Decreto N° 151/2014 y la nueva modalidad de gestión.-

Artículo 2º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 551 **30-10-15**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 6 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Pesca, en relación a la contratación directa de la firma Mecánica Pablo, de Pablo Ramiro BRIZUELA (CUIT N° 20-16421282-4), por el cambio de juego de juntas, balancín, engranaje de árbol de levas, anticongelante, rectificado de asientos de válvulas, cambio de válvulas y mano de obra en general, del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio FEW 222.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Mecánica Pablo, de Pablo Ramiro BRIZUELA, de la suma de PESOS VENTICUATRO MIL CIENTO TRECE (\$ 24.113.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-5-1: PESOS TRECIENTOS OCHENTA (\$ 380.-), I.P.P. 2-9-6: PESOS SEIS MIL Y CIENTO OCHENTA (\$ 6.180.-) e I.P.P. 3-3-2: PESOS DIECISIETE MIL QUINIENOS CINCUENTA Y TRES (\$ 17.553.-) – Fuente de Financiamiento 414 – Ejercicio 2015.-

Artículo 5º.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Res. N° 552 **02-11-15**

Artículo 1º.- OTORGAR a la empresa BARRANCAS BLANCAS S.R.L., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: SOFIA B M.I.: 02679 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016, sujeto a una evaluación integral del desempeño de la actividad pesquera a efectuarse al sexto mes de comienzo del ejercicio de la actividad pesquera;

Artículo 2º.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de 863,4 (OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES CON CUATRO) toneladas de todas las especies, con exclusión de las especies sometidas a la administración mediante CITC.

Artículo 3º.- INSTRUIR a la Subsecretaría de Regulación y Control para que diseñe un plan de seguimiento y monitoreo del desempeño del B/P: SOFIA B M.I.: 02679.

Artículo 4º.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 553 **02-11-15**

Artículo 1º.- OTORGAR a la empresa NOGALES PABLO Y NOGALES ERNESTO S.A., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P EL MALO I M.I.: 02350 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 2º.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura de TODAS LAS ESPECIES dicha autorización de captura rige solo para aquellas que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), cuya captura se administrara por el Régimen General de CITC y los regímenes específicos aprobados por el CFP. Asimismo, se encuentra sujeta a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso en el marco de la Ley N° 24922, Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3º.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 554 **02-10-15**

Artículo 1º.- OTORGAR a la empresa PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. el permiso precario provincial

de pesca para operar con el B/PARAUCANIA M.I.: 01384, en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de 850 OCHOCIENTOS CINCUENTA TONELADAS DE VARIADO COSTERO, (corvina, pescadilla de red, pescadilla real, pargo, corvina negra, burriquieta, lenguados, rayas, gatazo, besugo, palometa, pez palo, pez ángel, brótola, mero, salmón de mar congrio, lisa, sacara, castañeta, pampanito, pez gallo, chernia, sargo, anchoa de banco tiburones, pez sable, peces guitarra, chucho, torpedo, testolin), ANCHOITA y CABALLA 2100 DOS MIL CIEN TONELADAS y LANGOSTINO SIN CUPO. Dicha autorización de captura rige solo para aquellas especies que no hayan sido sometidos al Régimen de Administración mediante cuotas individuales transferibles de captura (CITC), cuya captura se administrara por el Régimen General de CITC y los regímenes específicos por especie aprobados por el CFP. Asimismo, se encuentra sujeta a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el Marco de la Ley N° 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normas reglamentarias y concordantes, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 555 **02-11-15**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 256/15-MDTySP que aprobaba la otorgación de un subsidio a la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO (CUIT N° 30-67034976-0) representada por su Intendente la Señora María Roxana NOVELLA con D.N.I. N° 16.949.014, por un monto total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) destinados al «Lanzamiento de la Temporada de Pesca 2015-2016», debido a que no podrá cumplir con el compromiso asumido según lo informa mediante Nota N° 177/15 con fecha 17 de septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 556 **20-10-15**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Pesca, en relación a la contratación directa de la firma Roble Tour, de José Luis ROBLE (CUIT N° 20-17548417-6), por la provisión del servicio de traslado de los agentes de la Subsecretaría de Pesca afectados al puesto de control El Desempeño, diariamente desde sus domicilios particulares en la ciudad de Puerto Madryn hasta el puesto citado y viceversa, entre los meses de Abril y Julio del 2015.-

Artículo 2°.- Encuádrase el presente trámite den-

tro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Roble Tour, de José Luis ROBLE, de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo 1°, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 414 – Ejercicio 2015.-

Artículo 5.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Coordinación.-

Res. N° 557 **02-11-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de intereses a la Señora Mariela Andrea ALBANÍA (CUIT N° 27-20238822-7) por la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.070,58).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputo en la Jurisdicción; 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P: 3.5.9.01-0tros servicios comerciales y financieros / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 558 **06-11-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, MDTySP, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la señora Jessica Janet AMADO (DNI N° 37.151.568), con el objeto de desarrollar tareas inherentes al ordenamiento y la sistematización de la documentación obrante en la Estación de Piscicultura Arroyo Baguillt y la Delegación Esquel de la Dirección General de Pesca Continental.-

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Coordinación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 17 - Actividad 03 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 559 **06-11-15**

Artículo 1°.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, lo actuado respecto de la contratación directa efectuada con el Señor Juan Manuel

SALVATIERRA (CUIT N° 20-23235900-6) por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por la preparación de documentación técnica vinculada al proyecto ferroviario que está impulsando la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Programa: 01-Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / Partida: 3.4.9.01-Otros servicios técnicos y profesionales / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 560 06-11-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Gustavo Alejandro GONZALEZ D.N.I.: 26.304.110, el reemplazo definitivo del B/P: BELEB M.I.: 01520, por el B/P GUILLERMO G M.I.: 02961, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg en Zona 2- Rawson.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción Provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 561 06-11-15

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 479/15 MDTySP.-

Artículo 2°.- OTORGAR al Señor Leonardo Juan IGLESIAS, el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P VAMOS A PROBAR M.I.: 02532 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016, sujeto a una evaluación integral del desempeño de la actividad pesquera a efectuarse al sexto mes de comienzo del ejercicio de la actividad pesquera.-

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de 1200 (UN MIL DOSCIENTAS) toneladas de todas las especies no sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia de

Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 4°.- INSTRUIR a la Subsecretaría de Regulación y Control para que diseñe un plan de seguimiento y monitoreo del desempeño del B/P VAMOS A PROBAR M.I.: 02532.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.-

Artículo 6°.- SE deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución 479/15 MDTySP.-

Artículo 7°.- DESE la correspondiente intervención a la Dirección General de Pesca.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 76000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4284 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 70° ANIVERSARIO LA TROCHITA.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2015 C/UBICACIÓN.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4377 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4359 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/15 AMPLIACION ESC. Nº 58 PARAJE EL COIHUE- EPUYEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 04-08-15-22/06/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.272,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4160 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO ENFERMEROS POLICIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/05/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4151 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RENEGOCIACION CONCESION AREAS PETROLERAS CAPSA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/05/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4155 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA PUERTO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/05/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4454 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DEL LIBRO GAIMAN - INAUGURACIONES TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-15/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4157 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/15 AMPLIACION ESCUELA Nº 147 Bº ASTRA - C.R.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/06/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.656,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4371 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4367 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EMPEZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4060 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA LAS PLUMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4468 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RONDA DE NEGOCIOS - COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-08-11/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4362 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/15 AMPLIACION ESC. Nº 58 PARA EL COHIUE - EPUYEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-09-16-23/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.624,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4419 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4420 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4418 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4430 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4429 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AUNQUE GANES O PIERDAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS DE 9:00 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4439 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP AGENCIA PUBLICITARIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR LU20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4269 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 02/15 CE-UEP ADQ. CAMIONETA P/CUSHAMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 515,46.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 46.391,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4575 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4576 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4577 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS

GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4473 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA ALDEA BELEIRO / RICARDO ROJAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/06/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4451 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DEL LIBRO GAIMAN - INAUGURACIONES TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-15/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4370 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/06/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4457 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RONDA DE NEGOCIOS CR- DIA DEL PERIODISTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-07/06/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4364 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EMPEZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3523 SMEIP-2015 / 805 CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 FRIGORIFICO MULTIESPECIE SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 1.250,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/

05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3709 SMEIP-2015/1336
AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 14/15 ADQ. LUBRICANTES VARIOS P/CENTRAL Y JEF. DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.250,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3028 SMEIP-2015/1094
AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 11/15 RUTA NAC. Nº 3 AUTOVIA MADRYN - TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 1.250,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3720 SMEIP-2015/1338
AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 12/15 ADQ. CUBIERTAS VARIAS P/CENTRAL Y JEF. DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 1.250,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3703 SMEIP-2015/1337

AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 ADQ. LLANTAS VARIAS P/EQUIPOS - CENT. Y JEF. DE ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.250,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2538 SMEIP-2015/1149
IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2551 SMEIP-2015/1134
IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2537 SMEIP-2015/1148
IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4581 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4582 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA MAÑANA DE RADIO FENIX.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4404 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DISCAPACIDAD EN ACCION.-
IDENTIF. DEL MEDIO: AG. MIRTA GLADYS MUÑOZ.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3483 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO DIARIO EL MARQUES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA TROTE SRL.
DIARIO EL MARQUES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 72.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3032 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO DIARIO EL MARQUES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA TROTE SRL.
DIARIO EL MARQUES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 72.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3031 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO DIARIO EL MARQUES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA TROTE SRL.
DIARIO EL MARQUES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 72.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3504 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REAL STATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.793,18.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2874 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AMBITO NACIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.793,18.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2876 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AMBITO PLACER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.793,18.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1926 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REAL STATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.065,65.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2875 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REAL STATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-

NANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.793,18.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2873 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 ADQ. INDUMENTARIA DE VERANO P/CANAL 7 -RW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 28 - \$ 980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/03/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 109.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3502 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AMBITO PLACER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.793,18.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3505 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AMBITO NACIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.793,18.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3766 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NINGUN LUGAR ESTA LEJOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4426 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4583 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LA TROCHITA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4521 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MOLL MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS DE 06 A 10 HS. POR RADIO BRAVA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4158 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4464 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - ECONOMIA Y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015 2º QUINCENA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4456 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DEL LIBRO GAIMAN - INAUGURACIONES TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-15/06/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.818,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4462 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RONDA DE NEGOCIOS CR- DIA DEL PERIODISTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-07/06/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4369 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EMPEZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4372 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/06/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4109 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO

TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4108 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2893 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO- EL CORREDOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2892 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DE TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4104 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA SOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. REVISTA SOCIOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4262 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/15 AMPLIACION ESC. Nº 58 PARAJE EL COIHUE- EPUYEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.656,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2541 SMEIP-2015/ 1120 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4516 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4038 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SUSANA CONTRERA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS. POR AM 1450 EL SOL- CABA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4037 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MAÑANA DEL PAIS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SUSANA CONTRERA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. POR AM 1450 EL SOL- CABA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4561 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3842 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3840 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3841 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. Y DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3594 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. INTERNAC. 01/15 UEP- BIENES P/GIRSU VIRCH VALDES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 29 - \$

515,46.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 119.586,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3730 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/15 ADQ. 4 VEHICULOS P/DIRECCION CANAL 7.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 26 - \$ 515,46.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 53.607,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4673 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO INTERINO CARRERA ENFERMERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-14-15-18/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4674 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RALLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4675 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALLENAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4676 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4154 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RENEG. CONCESION AREA PET. «PAMPA DEL CASTILLO-LA GUITARRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4152 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/15 AMPLIACION ESCUELA Nº 147 Bº ASTRA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-19-25-26/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.624,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4156 SMEIP-2015 / 1396 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 16/15 ADQ. CEMENTO A GRANEL P/FAB. ADOQUINES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2485 SMEIP-2015 / 1121 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4405 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 84.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4150 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CONCURSO ENFERMEROS POLICIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 4 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/05/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.768,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4671 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA TURISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA TURISMO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.625,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4548 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR VIDEOCABLE RIO MAYO- CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2544 SMEIP-2015/1125 IPV Y DU-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3988 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4568 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4326 SMEIP-2014/4364 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 39/14 ADQ. CUBIERTAS VARIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-10/11/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2745 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO UCH - CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DIGITALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/08/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4514 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPIO PROGRAMA - CAMINOS DEL VIAJERO- VIAJEROS DEL CAMINO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. BELLEZA Y FELICIDAD.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 20 A 20:30 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3220 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2751 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1341 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3857 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 814 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Trelew, Noviembre 05 de 2015.

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario de Refuerzo

I: 16-11-14 V: 18-11-14.

REGISTRO N° 76099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1395 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMMUNICIPAL RIOMAYO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ALCIDIA TUREO Y JOSE DEL VALLE AREVALO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, Octubre 30 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
 Secretario

I: 16-11-15 V: 18-11-14.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores don MIGUEL ROBERTO CAÑUPAN, para que se presenten en autos: «CAÑUPAN, MIGUEL ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 583/2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CICCIA, CARMEN ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de COSTA HILDA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, Septiembre 23 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
 Secretario

I: 16-11-15 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA CONDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, Agosto 28 de 2015.

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut,

con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. JARAMILLO ERMELINDA, para que se presenten en autos caratulados: «JARAMILLO ERMELINDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 651/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Noviembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTHER CHAPARRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAPARRO, JUANA ESTHER s/SUCESION», Expte. N° 2701/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALLARINO, MARIA ESTHER, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALLARINO, MARIA ESTHER S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002708/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYESTARAN y MARIA FRANCISCA IGGOA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 11 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-11-15 V: 19-11-15

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casina Castillo, en autos: «GABARRUS, Angel y BORDENAVE, María Eva S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1751, Año 2015), declara abierto el juicio sucesorio de ANGEL GABARRUS y MARIA EVA BORDENAVE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 06 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOÑI, OSCAR OVIDIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 21 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-11-15 V: 19-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Señor GUILLERMO OSCAR TROVARELLI, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.); en los autos caratulados: «TROVARELLI, GUILLERMO OSCAR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 1197 – Año: 2015), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn Octubre 23 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-15 V: 19-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2 a mi cargo, en autos caratulados: «MARQUEZ, MARIA ELOISA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1432/2015 por el presente intima a los herederos de la causante Sra. MARIA ELOISA MARQUEZ DNI: 11.518.566 para que dentro del término de sesenta (60) días acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo se los tendrá por aceptantes.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, a los fines de notificar a los herederos.

Comodoro Rivadavia, 02 de Octubre de 2015.

RENATA CASTRO
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-15 V: 19-11-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi n° 44, con asiento en esta ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «COSENTINO, VICENTE Y PANZERI, EVA MARÍA S/Sucesión» Expte. N° 852/2010, cita a quienes que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de (3) tres días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en diario local. Fdo. Dr. Luis Horacio Mures. Puerto Madryn, 06 de noviembre de 2015.

Para ser publicado en el Boletín Oficial.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-15 V: 19-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuarto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «ESPINOSA, Mario y otro c/MERTL, Fernando Ezequiel y otros s/Daños y Perjuicios» (Expte. 42, Año 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días, a partir de la última publicación al Sr. FERNANDO EZEQUIEL MERTL, DNI 27.322.503, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch., y por el término de Dos (2) días en el Diario El Chubut y en el Boletín Oficial. Trelew, 14 de Octubre de 2015.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 17-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERRAVANTE, ITALO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 Nov. de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-15 V: 20-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, MAURA ROSANA - MIGLIORE, WALTER ARIEL S/Divorcio Vincular» (Expte. N° 769 - año 2015). Notifica a WALTER ARIEL MIGLIORE (DNI N° 26.067.664) que mediante providencia de fecha 22/09/2015 se Decreto el divorcio de los cónyuges, Sr. WALTER ARIEL MIGLIORE, DNI N° 26.067.664 y MAURA ROSANA FERNANDEZ, DNI N° 25.904.434, declarando disuelta la comunidad con retroactividad al 16 de Septiembre de 2015, en los términos previstos por el art. 480 primer párrafo y con los efectos previstos en los arts. 439 y stes. del Código Civil y Comercial.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2)

días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-
Trelew, 12 del mes de Noviembre de 2015.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 18-11-15 V: 19-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: «CENGIJA, JUAN ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 153/15), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO CENGIJA. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 09 de Noviembre de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «GUERRERO, LAURA EVARISTA S/Sucesión Ab – Intestato (causa N° 545/2015), declara abierto el sucesorio de LAURA EVARISTA GUERRERO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 05 del mes de noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-15 V: 20-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. RUSSEL DAVIES THOMAS, HILGENBERG GUILLERMINA, DAVIES CARLOS HUGO y MUÑIZ GARCIA, MARIA DEL MAR, para que lo acrediten en sus autos sucesorios «DAVIES, THOMAS RUSSEL,

HILGENBERG, GUILLERMINA, DAVIES CARLOS HUGO, MUÑIZ GARCIA, MARIA DEL MAR S/Sucesión», Expte. N° 2621/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 14 del mes de Octubre de dos mil quince.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-15 V: 20-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Silvio Claudio Verré, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JESUS JOSE FERNANDEZ CHAO, D.N.I. 93.869.315, en sus autos sucesorios «FERNANDEZ CHAO, JESUS JOSE S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000283/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 07 días del mes de Septiembre de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 18-11-15 V: 20-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A.

Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval- Secretaria- cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fue MARIA ESTELA CASANOVA, en autos caratulados: «CASANOVA, MARIA ESTELA S/Sucesión Ab- Intestato», Exte. Nro: 96/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres día (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 26 de octubre de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-11-15 V: 20-11-15.

EDICTO DE REMATE N° 299/2015.

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede

en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «BAEZA MARIA ESTHER y MORALES LUIS OSVALDO S/Sucesión» Expte. N° 1546/2014 el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 21 de Noviembre de 2015 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia:-

1.-) EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE «R» DE LA MANZANA 259, PARCELA 16 DEL BARRIO PUEYRREDON, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA UBICADO EN LA CALLE POLONIA N° 1153, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.-

El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniluk, su esposa y dos niños menores, viven allí en carácter de cuidadores.- En el lote posee un inmueble en su frente que está desocupada y se compone de 2 dormitorios 1 cocina 1 living comedor y 1 baño.- Otra vivienda que está en el fondo que posee 1 cocina 2 dormitorios y un baño.- En su costado izquierdo existe una construcción tipo deposito.- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble Partida Inmobiliaria N° 7684, posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 24/08/2015 registra deuda año 2015 (07-08) por \$ 202,61.- Tasa de Higiene Urbana al 24/08/2015 registra deuda año 2015 (07-08) por \$ 435,40.- Redes al 24/08/2015 no registra deuda.- Pavimento al 24/08/2015 Pavimento 600 cuadras (37/02) registra boleta de deuda de Cobros Judiciales.- Cobros Judiciales al 25/08/2015 registra deuda en concepto de pavimento según B.D. 37-6062 por \$ 7.255,66.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes del valor real del mercado indicado a fs. 155, al cual no se opusieron los coherederos, es decir la BASE en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) en el caso del inmueble indicado como Lote «R» de la manzana 259, parcela 16 del B° Pueyrredon y al mejor postor.- SEÑA: DIEZ POR CIENTOS (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

2.-) LOS DERECHOS QUE SURJAN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE «P» DE LA MANZANA 259, PARCELA 15 DEL BARRIO PUEYRREDON DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA UBICADO EN LA CALLE POLONIA N° 1145, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.-

El inmueble se encuentra desocupado, cerrado y en aparente estado de abandono .- Se compone de varias piezas tipo departamentos de la «A» hasta la «F».- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble Partida Inmobiliaria N° 11368, posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 24/08/2015 registra deuda año 2015 (07-08) por \$ 202,61.- Tasa de Higiene Urbana al 24/08/2015 registra deuda año 2015 (07-08) por \$ 435,40.- Redes al 24/08/2015 no registra deuda.- Pavimento al 24/08/2015 Pavimento 600 cuadras (37/02) Plan 130 cuotas de \$ 9.00 c/u de las cuales

adeuda cuotas N° 80 a 84 y 107 a 130 por \$ 3.956,48.- Cobros Judiciales al 25/08/2015 no registra deuda.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes del valor real del mercado indicado a fs. 155, al cual no se opusieron los coherederos, es decir la BASE en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) en el caso del inmueble indicado como Lote «P» de la manzana 259, parcela 16 del B° Pueyrredon y al mejor postor.- SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.-IMPUESTO DE SELLOS: TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Se les hace saber a los eventuales compradores que no sean nativos argentinos que deberán cumplir con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.- Comodoro Rivadavia 13 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-11-15 V: 19-11-15.

EDICTO DE REMATE N° 21/2015.-

EL Juzgado Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados:»ALEXANDRE VISSER IVAN C/GODOY EVA MARIA S/Sumario (División de Condominio)» Expte. N° 309/2014, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 21 de Noviembre de 2015 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia. EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARCELA 17 URBANO, MANZANA 4, SECTOR 9, PARTIDA INMOBILIARIA 52476 SITO EN CALLE EDUARDO CABEZAS N° 165 DEL B° LAS ORQUIDEAS DE COMODORO RIVADAVIA CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada Sra. Eva Godoy.- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble Partida Inmobiliaria N° 52476, posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 15/09/2015 registra deuda año 2014 (11), 2015 (02-05-08) por \$ 295,86.- Tasa de Higiene Urbana al 15/09/2015 registra deuda año 2014 (11), 2015 (01-02-05-08) por \$ 1155,37.- Redes al 15/09/2015 no registra deuda.- Pavimento al 15/09/2015 Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 21/09/2015 no registra deuda.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir la BASE en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 59.417) y al mejor postor.- SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto

de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Se informa que el día 19 de Noviembre de 2015 desde las 16.00 hs a 17.00 hs es el horario de visita.- Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2015.-

LILIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 18-11-15 V: 19-11-15.

EDICTO LEY 19550

CESION CUOTAS SOCIALES: Comuníquese la cesión 5000 cuotas sociales de TEUSHEN S.R.L., inscrita en Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el número 9.704, Folio 82, Libro I - Tomo VIII, de Sociedades Comerciales, realizada por instrumento privado de fecha 06/07/2015. La cedente, Sra. Araujo Olga Azucena, cede y transfiere 5000 cuotas sociales a la cesionaria, Sra. Ferra María Elizabeth, argentina, nacida el 19 de Mayo de 1984, 31 años edad, DNI 30.677.849, y CUIT N°: 27-30677849-3, comerciante, soltera, domiciliada en calle Tehuelche N° 249, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Como consecuencia de la cesión, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscripto e integrado totalmente por cada uno de los socios de en la siguiente proporción: la Sra. María Elizabeth Ferra, la cantidad de CINCO MIL (5000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social; y el Sr. Yamil Hassanie, la cantidad de CINCO MIL (5000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social. Cada cuota dará derecho a un (1) voto.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-11-15.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sarmiento de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Roberto Antonio CASAL – JUEZ SUBROGANTE, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy

Sandoval, comunica por el término de DOS DIAS a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que en el Expte. Nro. 308/2013, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 02 de Diciembre de 2015 a las 10,00 hs en calle Roca Nro. 663 de la ciudad de Sarmiento, lugar en que estará exhibida la bandera de remate, los siguientes bienes que integran y pertenecen al Establecimiento Ganadero «La Nicolasa»: l). Inmueble Rurales: a).- Parte centro Este del Lote 16, Fracción A parte centro Oeste y Sud Este del lote 20, parte Sud Oeste del lote 19, parte Nord Oeste del lote 22 y parte Nord Este del lote 21, éstos de la Fracción «B», de la Sección F-III, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, con una superficie de 9.986 has, 32 a y 02 cas, inscripto en la matrícula (05) 42.069 ; b).- Parte en el ángulo Sud Este de la legua c del lote 15 y parte en el ángulo Nord Este de la legua b del lote 16, ambos de la Fracción A, la parte en el ángulo Sud-Oeste centro Este de la legua c y la parte Sud de la legua d del lote pastoril 11, la parte centro Oeste de la legua c y la parte centro Este-Oeste de la legua d del lote 12, la parte Norte de la legua a y la parte en el ángulo Nord-Oeste de la legua b del lote 20 de la Fracción B, ambas de la sección F-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de una superficie de 9.986 has, 32 a, 20 m2, inscripto en la matrícula (05) 42.070; c).- Lote 11 a, Fracción B, de la Sección F-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, con una superficie de 5.113 has, 18 cas, inscripto en la matrícula (05) 42.071 d).- Lote 20 b, Fracción B, Sección F-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, superficie de 230 has, 32 a, 08 ca., inscripto en la matrícula (05) 42.072 e).- Lote 12 b, Fracción B Sección F-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, con una superficie de 1.609 has, 97 a, 42 ca, inscripto en la matrícula (05) 42.073 y f).- Lote 19 c, Fracción B Sección F-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, con una superficie de 1.426 has, 83 a, 73 ca, inscripto en la matrícula (05) 42.074. II.- Cosas Muebles y Útiles: 1 balanza para vacunos (para 1400 Kg.), color naranja; Grupo y casilla de operar instalado. Identificación: TWO-W ARGENTINA S.A.; Cargadero de animales; Colgadero con aparejos; Manguera para riego, 1 pulgada; 8 postes de quebracho, 2 metros cada (aprox.); 1 hormigonera antigua (buen estado), sin identificación; 9 bolsas de cemento de 50 kg. cada una; 72 bolsas de maíz (aprox.), 40 Kg cada una. Marca: Forrajería Santa Rosa; 1 escalera transportable de madera, 4 metros (aprox.); 4 chapas de zinc, 4 mts. por 1,20 mts. cada una; 15 unidades (aprox.). de chapa para canaleta, 3 mts. cada una (aprox.); 12 unidades de sal para ganado mayor. «Block para Lamer Bicalcico» para ganado, marca Magneblock. Grupo Suplemin S.R.L.; 1 rollo de alambre sin especificaciones; 1 motosierra STIHL MS 290. Identificación: STIHL 127 1451606 A. 1127-07; 3 camas de carneo, de madera; 1 roldana; 1 gancho doble para colgar; 6 ganchos para colgar; 1 mesa de madera, de 1 mts. por 1,50 mts.; 1 fuentón de aluminio para grasa; 2 picadoras de carne manuales; 1 mesa de madera, 1mts. por 2 mts. (estilo antiguo, en mal estado); 2 bancos de madera, 2mts. cada uno; 1 asador de hierro; 1 pala de carga de madera y

hierro; 1 uña para sacar clavos; 1 pala de chapa; 1 estufa de leña (muy vieja y en mal estado); Cueros y pieles varios; 4 cajones de madera para guardar productos varios, 1 mts. de alto, 70 cm. de fondo y 1.80 mts. de ancho, con cueros de puma y de zorro, varios; 2 bozales para caballos; 1 juego de estribo; 4 planchas de Durlock estándar (usadas); 80 unidades de machimbre, 3 mts. por 10 cm (aprox.) cada uno; 80 tablonces de 1,30 mts. cada uno; 6 tirantes, de 3 mts. cada uno; 30 cueros de zorro colorado (aprox.); Juegos de estribo, varios; Rebenques, varios; 5 bozales para caballos; 1 pala corazón, de hierro y madera; 1 máquina para tirar alambre de cadena; 1 yunque de 10 Kg; 1 armario de cartón prensado, de 2 mts. por 1 mts. por 80 cm. de fondo; 3 andamios de hierro; 1 carretilla de hierro; 1 rastrillo de madera y hierro; 1 escobillón; 1 carretilla; 500 fardos de alfalfa (aprox.) de 20 Kg. cada uno; 4 bolsas de arena; 1 serrucho; 1 rastrillo de madera y hierro; 1 escoba; 1 tablero, sistema de instalación eléctrica; 1 manga para cargar animales, de madera; 1 manga móvil, de hierro; 3 puertas sueltas (1 de madera, 2 de hierro); 1 bomba para sacar combustible; 1 portón de madera, color verde, doble hoja; 1 estructura mobiliaria de chapa con 9 puertas; 4 baterías deterioradas; 1 cortadora de pasto; 1 cubierta de caucho; 1 motor líster; 1 bordeadora; 1 motor incompleto; 1 prensa hidráulica para enfardar lana con balanza electrónica digital.- Referencias: «Puelch Jaramillo» con su motor de funcionamiento; 7 bajadas de esquila instaladas; Bretes para ovejas, pasarela de madera y hierro, con mangas de trabajo, desarmable; 1 extractor de chimenea, desinstalado; 3 cajas de telgopor (vacías); 1 tanque de gas de 45 litros; 1 matafuego; 1 mesa de trabajo; 1 piedra para afila; 1 morsa; 1 enganche para carro; 5 paquetes de alambre para atar fardos, de 100 unidades cada paquete, de 3,60 mts. cada alambre; 1 balanza digital «All Flex»; 1 carretilla para fardos con 1 rueda de auxilio; 15 módulos separadores de lana; 2 mesas plegables metálicas de envellonada, «PULCH»; 1 mesa metálica de limpieza de barrigas, «PULCH»; 2 carros para transportar lana; 1 elevador de fardo PULCH, con motor Honda de 5,5 hp.; 1 mesa de trabajo de madera; 1 pluma elevadora de fardo sin motor propio; 2 picanas electrificadoras para alambrado (para 120 Km. cada una). «Maxi 12 alta potencia»; 1 manija de esquila; 1 caja de caravanas con 100 bolsas (140 unidades por bolsa); 640 unidades de caravanas Raite, marca All Flex; 100 ring para capar; 2 bidones antiparasitarios, «Lanasan»; 3 botellas de vacuna triple bacteriana, por 250 ml; 1 anafe, «Alymo»; 4 unidades de garrapaticida de 500 ml cada una, «Iverton LA 3.50»; 19 unidades de reconstituyente calcificante vitaminado con aminoácidos, «Oli Vit Se» 500 ml cada una; 2 unidades de Yodacalcio de 250 ml. cada una; 1 antidiarreico inyectable por 100 ml., «Oversulf ADI»; 1 estantería de hierro de 2mts. alto por 3mts. de ancho; 1 anafe con doble hornalla; 1 termotanque «Electrotelmo», de 53 litros; 1 pava de aluminio; 5 termos para agua tamaño estándar, 1 litro (aprox.); 1 cafetera de aluminio; 1 unidad de diluyente, por 400 cm³; 3 ollas de aluminio; 6 herramientas para tatuar ovejas; 10 unidades de pasta para tatuajes, de 28 g. cada una; 1 calefactor Orbis Calorama; 1 armario de madera y vidrio (1,60 mts. por 60 cm por 40cm.); 1 silla plástica, color rojo; 8

paquetes de caravanas, por 100 unidades cada uno «Bull Flex»; 2 envases de Solución Oleosa inyectable de Ivermectina vitaminizada de 500 ml. Cada uno, «Bagomectina AD3E Forte»; 1 colador de lana; 1 rueda de carretilla (sin uso); 1 manija de esquila; 1 control remoto para activar pluma elevadora de fardo; 2 modulares de madera (1mt. por 1mt. por 40cm.); 1 cocina a leña; 2 mesones de madera de 4mts. de largo cada uno; 4 bancos de madera de 4mts. de largo cada uno; 1 estufa a leña; 10 cuchetas de hierro; 2 armarios de 1mt. por 1mt. por 40cm; 1 termotanque Rheem; 1 electrificador de alambre; 1 garrafa para gas 10 kg.; 1 bordeadora STIHLL; 1 moladora manual de granos; 1 compresor eléctrico «Schulz» de 120 LIBRAS. MSV 5,2 VL/130 GStagio; 1 piedra afiladora eléctrica de pie. 1 mesa de trabajo de hierro; 2 morsas manuales; 1 mesa de trabajo de madera; 1 bomba eléctrica «Gama»; 5 ruedas de auxilio para carretilla; 1 máscara para soldar; 1 graser manual; 2 matafuegos; 1 sujeta ovejas; 1 cortadora de césped, Villa 4.5 HP, N° de Serie 92359, Modelo 260-2L; 1 tenaza grande; 2 llantas de auxilio (en buen estado); 4 palos de carga; 11 soportes de hilo eléctrico; 1 tambor plástico color azul de 200lts. (vacío); 1 toma de fuerza de tractor, de hierro; 1 equipo de música minicomponente «Acoustech»; 1 jarra de aluminio; 2 latas de aceite XV100 extra vida para motores, por 20 litros cada una; 1 lata de aceite para motor John Deere Plus-50, por 20 lts.; 1 balanza manual tipo pilón; 1 cargador de batería, marca Dolar, modelo AT30 220V 50Hz.; Hidrolavadora con manguera, ANNOVI - REVERBERI; 1 soldadora eléctrica, «Nordika», modelo 1800. Serie 399835/96-1; 1 cajón de madera; 1 soplete de gas; 1 pezuña saca clavos; 1 tijera para podar; 1 serrucho; 1 serrucho largo; 1 llave cadena; 1 llave sthilson 18 pulgadas; 1 taladro manual; 1 sierra carnícera; 1 oz; 1 cortador de cuernos; 1 aplicador de pegamento; 1 agujereadora eléctrica, «Metabo 560»; 1 cargador de baterías; 1 modular de chapa; 1 disco de embrague, Wobron; 3 palancas para rueda; 1 agujereadora manual; 1 modular de madera con 7 cajones; 1 modular de chapa; 1 tester para alambre; 1 moladora manual, «Bosch» GWS-6-115; 2 cepillos de madera; 1 estantería de hierro, de 2mts. de alto por 2mts. de ancho por 40cm. de fondo; 2 llaves Sthilson grandes n°36; 1 motobarbeador HONDA 4.0 WB 20XT (desarmado); 4 soportes de chapa, de 5mts; Grupo electrógeno: Motor 6 cilindros marca DEUTZ, N° de serie SL606580, Modelo F6K913; con generador marca BURBAN, N° de serie 5842H250; Grupo electrógeno: Motor marca BOUNOUS, N° Serie 111327775, Modelo 13DBT; con generador BOUNOUS, sin referencias visibles; 3 baterías; 1 bomba de gasoil; 1 tablero general eléctrico; 1 tanque de gasoil para motor Deutz; 1 contador de combustible; Modulares de madera, 12mts. de ancho, por 2mts. de alto, por 40cm. De fondo; 1 balanza manual; Sifón de soda recargable, marca Drago; 1 hidrolavadora eléctrica, ANNOVI REVERBERI; 2 ruedas auxilio para carretilla; 200 bolsones para lana (aprox) sin uso; 3 bolsas de semillas de 25 kg cada uno, marca Picasso; Cajones de madera, depósito de sal gruesa y salamines; 33 unidades (aprox.) de tatuadores a fuego para guampas (letras y símbolos); 2 aparejos para marcar a fuego; 1 pulmón de freno para camión; 1 balanza manual; 2 cepillos de madera sin hoja;

137 unidades de suplemento mineral vitamínico Yodacalcio, por 500ml. cada una; 1 críquet de auto (tipo tripode); 1 freezer Bercomar; Cargador de baterías, 16-12 volts; 12 juegos (de 4 unidades cada uno) de herraduras para trabajo nº 2, marca Mustad; 6 juegos (de 4 unidades cada uno) de herraduras para hielo nº2, marca Mustad; 1 bidón para fumigación; 1 filtro de aire para grupo electrógeno Bounous; 15 juegos de herraduras (de 4 unidades cada uno) nº 1 para hielo, marca Mustad; 5 estanterías metálicas de 90cm. por 50 cm; 8 aspersores para riego de bronce (sin marca); 6 tubos de luz día fluorescentes, de 36 watts; 6 unidades de Curabichera en aerosol, por 360ml. cada una, marca Mustad; 30 unidades de garrapaticida Inventor LA 3.50, por 500ml. cada una; 9 unidades de antiparasitario interno y externo, Vermectín LA Premium, Larga acción, por 500ml. cada una; Motor Villa, modelo 401-1, serie 32688; Puerta de madera completa con marco, Oblack (80 cm. por 2,10mts.); 6 placas de Durlock completas (1,20 mts. por 2,40mts.); 1 filtro Bounous para combustible.- Referencia visible: DA865; Hoyadora manual; 4 latas de convertidor de Óxido de 1 litro cada una, marca Citta; 3 latas de 20 litros de pintura para marcar lanares; 1 lata de 1 litro de pintura para marcar lanares; 1 rollo de membrana asfáltica; 1 lata de 20 litros de aceite para sistemas hidráulicas, marca JOHN DEERE, HY-GARD; 1 lata de 20 litros de aceite para motor 2 tiempos, 2T ultra Repsol YPF; 1 lata de 20 litros de líquido anticongelante, Kriox3 YPF; 100 envases de vacuna Triple bacteriana de 250ml. cada uno, marca Inmunovet; 1 placard de madera, 2,50mts. por 2,40mts. por 50cm; 1 cama de madera con colchón de 1 plaza; 1 cama de hierro con colchón de 1 plaza; 2 colchas; 1 mesita de luz de madera; Juego de cortinas de tela; 1 placard de madera de 2,50mts. por 2,50mts. por 50 cm; 1 estufa eléctrica Pan Light; 1 máquina de escribir REMINGTON, con su estuche; 1 termotanque de 90 litros, marca Rheem. Modelo TG90N, Serie 2004040009; 1 placard estándar; 1 cama matrimonial de madera (2 plazas) con colchón; 2 mesas de luz de madera; 1 estufa a leña BOSCA, de combustión lenta; 1 sillón de 2 cuerpos, de madera, con almohadones; 2 sillones de 1 cuerpo, de madera, con almohadones; 1 mesa ratona de madera; 1 modular de madera de 1mt. por 1,50mts por 40cm con 3 cajones y 2 puertas; 1 modular de madera de 1mt. por 2mts. por 40 cm con 3 cajones y 6 puertas; 5 pistolas para vacunación; 1 impresora HP, Deskjet, F2050, desconectada; 1 batería, Autobat, CHAS nº 00347P00110214; Ventana con su juego de cortinas; 1 equipo radio VHF ICOM con micrófono (nº 5214515, modelo 1CF111) y con fuente de poder Nº de serie 8153469; 1 cargador de Handy ICOM BC-146; 1 heladera a gas, marca Eslabón de Lujo. ARH232; 1 regulador fotovoltavico SOLARTEC; 1 juego completo de mesa de comedor con 6 sillas de madera; 1 cocina a leña con extractor, 1 cocina con 4 hornallas, marca Vollar; 3 tubos de gas de 45 litros cada uno; 2 camas de madera de 1 plaza, cada una con colchón, sábanas y acolchados; 1 silla de madera; 1 lámpara de techo («araña») con 4 pantallas; 1 mesita de luz de madera; 1 velador; 2 ventanas con cortina doble, 2 camas de madera de 1 plaza, cada una con colchón, sábanas y acolchados; 1 mesita de luz de madera; 1 cómoda de madera, de 50cm.

por 50cm. por 30 cm.; 1 lámpara de techo («araña») con 4 pantallas; 1 cama de madera de 2 plazas; 1 ventana con cortina de tela; 1 ventana con cortina «Black out»; 2 mesitas de luz; 2 veladores; 2 sillas de madera; 1 cómoda de 50cm. por 1,40mts. de 12 cajones; 1 equipo de radio/despertador Sony; Espejo con marco de madera, de 1mt. por 80cm.; 1 lámpara de techo («araña») con 12 tulipas; 1 calefactor Orbis Calorama; 1 estufa a leña; 1 cama de madera de 2 plazas con colchón, sábanas y acolchado; 2 mesas de luz de madera; 1 velador; Doble cortinado; 1 mesa pequeña de madera con vidrio, 80cm por 40 cm.; 1 espejo con marco de madera, 1mt. por 40cm.; 1 sillón de 1 cuerpo; 1 lámpara de techo («araña») con 4 pantallas; 1 estufa a leña (salamandra antigua y restaurada), color celeste; Cortina de baño; 1 termotanque de 160 litros, marca Rheem, alta potencia; Banqueta de madera; 2 camas de madera de 1 plaza con colchones, sábanas y acolchados; 1 mesa de luz de madera; 1 velador; 1 sillón de madera; 1 silla de madera con apoyabrazos; Doble cortinado; 1 plancha eléctrica para ropa; Banco de madera; 4 sillas de madera; 2 percheros de madera y hierro; Escritorio de madera con 3 cajones (63cm. por 1,10cm. por 75cm.); 3 sillones plásticos, color blanco; Banco de madera; 1 estufa a leña de combustión lenta, marca El Yhunke; 1 mesa de madera de 3,80mts. por 88cm.; 10 sillas de madera y ratán.; 2 asadores de hierro con sus respectivas bases; 1 disco de hierro para cocina; 1 juego de utensilios de hierro para asado (pala, pinza y tenedor largo); 1 parrilla de hierro, enclavada al fogón; Candelabro con 8 pantallas; 4 jarrones (adornos); Juego de doble cortinado, con Black out en los ventanales; 1 heladera Eslabón de Lujo; 1 pava de acero; 1 multiprocesadora Philips; 6 tazas (varias); 1 exprimidor manual de vidrio; 1 jarra cerámica; 6 latas decorativas (azúcar, yerba, café, etc.); 1 tabla de madera para cortar alimentos; 5 platos playos con inscripción de «La Nicolasa»; 7 platos de vidrio; 6 tazas de café chicas con inscripción de «La Nicolasa»; 8 tazas de café medianas con inscripción de «La Nicolasa»; 6 platitos chicos para tazas de café con inscripción de «La Nicolasa»; 5 platitos para tazas de té con inscripción de «La Nicolasa»; 11 platos para postre; 5 platos soperos; 2 bowl pequeños; 1 juego de 6 bowls medianos, 1 yerbero y 1 azucarera de cerámica, artesanales; 1 juego de 6 frascos plásticos (2 pequeños, 2 medianos y 2 grandes); 8 fuentes de vidrio (distintos tamaños); 43 vasos (varios); 6 copas; 18 copas para postre; 3 jarras de vidrio; 7 computeras de vidrio; 7 moldes para tortas y tartas; 3 ensaladeras/fuentes de acero; 3 ensaladeras/fuentes de plástico; Productos de limpieza varios (usados); 9 vasos de aluminio; 2 jarros de aluminio; 1 colador de acero; 3 pizzeras; 4 fuentes con inscripción de «La Nicolasa»; 3 ollas Essen con tapa; 2 paneras de metal; 4 bandejas de aluminio; 12 repasadores; 2 manteles de tela; 10 servilletas de tela; 12 individuales de tela; 2 espátulas para cocina; 1 tenedor para cocinar; 1 espumadera; 2 cucharones para servir fideos; 1 abrelatas; 1 cuchara de madera; 3 pinzas para servir alimentos; 1 saca corcho; 2 cucharones; 1 palita para servir panqueques; 1 colador para té; 1 martillo de madera para carne; 21 tenedores; 21 cuchillos; 12 cucharas; 11 cucharas de postre; 24 cucharitas de té; 3 cucharas para

servir; 6 cuchillos para untar; 1 tabla de maderas para picadas; 2 tablas grandes de madera; 2 ollas Essen con tapa; 1 sartén Essen con tapa; 1 palo de amasar; 7 fuentes de cerámica para ensalada; 2 ceniceros de cerámica; 2 camas de madera; 1 mesa de luz; 1 velador; 2 colchones de una plaza; 1 piano. Referencias visibles: Jewett Piano-00 Boston; 1 banqueta de madera para piano; 1 lámpara; Termotanque Saiar modelo NL 80 N, 80 litros. Serie 02050188; 1 escalera de hierro transportable; 1 silla de caño y plástico; 1 aspiradora de pie, Ultracomb; 5 lampazos; 3 cajones plásticos (vacíos); 1 silla de madera; 1 mesa de madera pequeña; Juego de sillones (1 de dos cuerpos y 2 de tres cuerpos) con 6 almohadones; 1 banqueta de madera; 1 calefactor Orbis Calorama; 1 mesa ratona de madera, de 1mt. por 1mt.; Cortina doble con black out; 1 revistero de madera; 1 televisor 32 pulgadas marca RCA, modelo L39585DIGIFHD; 1 velador de pie; 1 cenicero de pie; 1 vitrola ODEON con estuche (excelente estado); Discos de pasta vario (40 unidades aprox.); Libros varios; Cubre fogón de hierro; Juego de utensilios de hierro para asados; Equipo de audio Aiwa, modelo CX-NSZ309. Referencia visible: R107423004267N; 1 estación meteorológica para interiores, de madera; Revistas varias; 1 modular/bar de madera de 95 cm. por 50cm. por 90cm; 11 copas pequeñas de vidrio verde; 2 frapperas; 2 hieleras; Juego de mesa con 6 sillas de madera; 1 fuente (centro de mesa); 1 modular de madera para vajilla; 1 silla de madera; 2 candelabros triples; Adorno de cerámica; 1 frasco de vidrio; 12 platos para tazas de té; 12 tazas de té; 12 tazas de café; 12 platitos para café; 12 platos para postre; 12 platos playos; 12 platos hondos pequeños; 1 juego de 3 fuentes para ensaladas 43 cucharas varias; 12 servilletas individuales; 9 manteles de tela; 82 servilletas de tela (varias); 56 tenedores varios; 7 cucharitas para té; 12 cuchillos varios; 1 cucharón; 1 colador de té; 1 cucharón para servir salsas; 23 copas comunes; 14 copas para vino espumante; 8 copas para postre; 14 copas para coñac; 10 copas de agua; 2 copones para vino; 1 mesa pequeña de madera; 1 banqueta de hierro, estilo campreste; Esquinero de madera; 6 tazas de té; 2 teteras; 1 azucarera; 1 jarra de cerámica, 2 jarros de vidrio; 6 tazas de café; 10 platos para postre; 1 juego de aceitera y vinagrera de vidrio; 1 juego de aceitera, vinagrera, salero y otro; 1 campana; 4 platos hondos; 9 platos de café; 6 platos de postre; 2 fuentes; 1 caramelera de vidrio.; 1 candelabro con 3 pantallas instalado; 1 candelabro con 8 pantallas instalado; 4 lámparas instaladas en la pared; 1 estufa a leña en desuso (fuera de la casa); 3 tanques de gas de 45 litros cada uno; 2 camas de 1 plaza de madera, con sus respectivos colchones y juegos de sábanas; 1 mesita de luz; 2 sillas; 2 camas de 1 plaza de madera, con colchones de 1 plaza y juegos de sábanas completos; 1 mesita de luz; 1 calefactor Orbis Calorama, 1 estufa eléctrica. Marca Kasemaster; 1 monitor de computadora de 14 pulgadas «Three Soma», Low radiation; 1 escritorio de fórmica para computadoras, con dos cajones; 1 silla de escritorio; 100 unidades de caravanas, sin marca visible; 1 teléfono General Electric (línea fija); 1 fuente de alimentación Zurich DF 1763 220 V. a 12 V; Monocanal Monokom-MS, modelo MS, N° de serie 2333; 1 teléfono

fax Panasonic KXFHD333AG, N° de serie SAABA014423; 1 impresora Hewlett Packard, Deskjet 810 C, n° de serie BR9CR1S105; 1 teléfono fax Panasonic, modelo KXF130, n° serie 4BCHD231032; Equipo de comunicaciones CEA Integraund 2000 de 4 canales; 1 martillo; 1 mecha para taladro de pared, sin referencias; Estreptopediben 5000000VI; Antibiótico antitérmico 1 frasco con polvo; 9 paquetes de antibiótico antitérmico con solvente; 12 unidades Enzaprost D.C x 20 ml. cada una; 1 estanterías de madera, de 2mts. por 2mts. con 8 estantes; 1 modular de fórmica, en forma de L, 4mts. por 75 cm por 40cm; 1 luz de emergencia; 16 cajas de 25 unidades cada una de caravanas All Flex para vacunos; 1 mesa de madera redonda; 1 mesa ratona de madera y vidrio, de 87 cm. por 57 cm; 1 juego de sillones de madera (2 sillones de 1 cuerpo y 1 de 3 cuerpos); Una mesa recibidora de madera con un cajón, de 1mt. por 60cm; 1 radio Tomomac Superplatino; 1 luz de emergencia; 1 CPU de computadora antiguo; 1 modular de madera y vidrio, de 87cm. por 50cm.; 1 revistero de madera; 1 juego de mesa (2mts. por 1mt.) con 6 sillas de madera; 2 sillas de madera con apoyabrazos; 1 mueble escritorio de madera, con dos cajones; 31 cajas de caravanas All Flex, de 25 unidades cada una; 12 platos grandes; 12 platos chicos; 11 vasos; 7 tazas de té; 5 computeras; 7 platos pequeños; 1 azucarera; 17 cuchillos; 9 tenedores; 1 cocina con 4 hornallas; 1 pava de acero; 1 termo; 1 cuchilla; 8 cucharas; 1 saca corcho; 1 tabla de carne; 6 cucharitas; 2 espumadera; 1 cucharón 1 cuchara de madera; 1 espátula de plástico; 1 olla de aluminio; 1 colador de aluminio; 1 zapatilla de plástico para 5 enchufes, con interruptor; 1 medidor de nivel, por 50 cm; 3 repasadores; 2 manteles de tela; 1 luz de emergencia; 1 lavarropa Drean Parrior para 5 Kg, modelo 55R, N° de serie 510306877; 1 secadora centrifugadora, Codini; 1 termotante Rheem de 160 litros, modelo NL-160N, serie 00040042; 2 escobas; 1 pala de plástico; Cama cucheta de hierro de 1 plaza, con un colchón de 1 plaza y ropa blanca; 1 cama de hierro de 1 plaza; 1 mesita de luz de madera (precaria); Cortinas precarias, 1 Cama de hierro con colchón de 1 plaza y ropa blanca; 1 silla de hierro; 1 cómoda de machimbre; 1 cortina; 1 cama cucheta de hierro con dos colchones de 1 plaza y ropa blanca; 1 mesita de luz de fórmica y hierro, Cortinas precarias; 1 cama de hierro; 1 cama de hierro con colchón y ropa blanca; 1 mesita de luz de fórmica y hierro; Cortina; 1 cama de hierro de 1 plaza con colchón y ropa blanca; 1 cama de hierro; 1 mesita de luz de madera; 1 mesita de luz de hierro y fórmica; Cortinas; 1 cama de hierro de una plaza con colchón y ropa blanca; 1 mesita de luz de fórmica y hierro; Cortinas; 1 termotanque a leña; 1 cajón de madera y hierro para guardar leña, de 1,20mts por 68 cm. por 60 cm.; 2 espejos con marco de madera por 1,16mts. por 75 cm.; 1 carretilla; 1 cama de hierro con colchón y ropa blanca; 1 mesa de luz; Cortina; 1 estufa a leña; 1 estufa a leña; 1 cama de hierro de 1 plaza con colchón; 1 cama de madera de 1 plaza; 1 modular de madera con tres estantes y dos puertas, 80cm por 2mts. por 45cm; 1 mesita de luz de fórmica y hierro; 1 cajón para leña de 1,20 mts. por 66cm. por 60cm, color azul; 1 mesa de madera de 1,20mts. por 67cm.; 1 cucharón; 1 espumadera; 1 palo de amasar; 1 olla de aluminio; 1 plato; 1 pava de acero; 1 modular

esquinero de madera con tres estantes; 2 mesones de hierro y madera de 2,40mts. por 72cm.; 3 bancos de madera de 2,60 mts. de largo; 2 bancos de madera de 2mts por 40cm.; 1 mesa de hierro y fórmica de 90cm por 1,80mts; 1 estufa a leña, marca El Yhunke; 1 banco de hierro y madera de 1,30 mts. por 40cm; 1 cajón de hierro y madera para leña de 1,20mts. por 73 cm. por 60cm; 1 armario con 5 puertas de madera, de 2,60mts. por 1,22mts. por 50cm; 1 fuente plástica con tapa; 1 anafe con dos hornallas; 1 luz de emergencia; 4 pavas de lata; 1 estufa a leña, marca el Yhunke; 1 silla de madera; 2 camas de 1 plaza de hierro con colchones y ropa blanca; Juego de cortinas; 1 mesita de luz de hierro y fórmica; 1 cama de 2 plazas con colchón y ropa blanca; 1 cama de 1 plaza con colchón y ropa blanca; 1 mesita de luz de madera; 1 silla de madera; 1 cocina a leña grande; 1 cajón de madera y hierro para leña de 1,20 mts. por 70cm por 60 cm; 1 mesa comedor de madera y hierro; 3 sillas de hierro; 2 pavas de acero; 1 termotanque con calentador de leña; 1 anafe con 2 hornallas; Cubiertos y utensilios de cocina varios; 3 ollas grandes; 2 pavas grandes; 3 fuentes para horno; 23 platos varios; 7 tazas varias; 6 vasos de vidrio; 14 estanterías metálicas de 1,95mts. por 60cm. con 64 estantes; 1 balanza mecánica; 1 mesada de madera de 94 cm. por 1,11mts. por 60cm; 7 unidades de vinagre alcohol «Dos anclas» por 1 litro cada uno; 22 unidades de aceite, marca «Legítimo» por 1,5 litros cada uno; 20 unidades de puré de tomate, marca «Okey» por 520g. cada una; 64 paquetes de sal «Celusal» por 500g. cada uno; 21 paquetes de sal gruesa «Dos anclas» por 1 kg. cada uno; 9 paquetes de sal gruesa «Celusal» por 1 kg. cada uno; 9 cajas de 50 saquitos cada una de té «Taragú»; 20 paquetes de arroz marca «Okita» por 1 kg. cada uno; 2 vinagres marca «Coinco» de 930 cm³ cada uno; 2 cajas de té «Taragú», de 100 saquitos cada una; 77 latas de arvejas por 400g. cada una; 24 paquetes de azúcar marca «Ledesma» de 1k. cada uno; 22 paquetes de fideos para sopa «La Favorita» por 500g. cada uno; 14 paquetes de fideos para sopa «Lucchetti» por 500g. cada uno, 11 paquetes de fideos para sopa «Matarazzo» por 500g. cada uno; 14 paquetes de arroz «Susarelli» por 1k. cada uno; 4 paquetes de arroz «Cóndor» por 1k. cada uno; 105 paquetes de fideos para guiso por 500g. cada uno; 2 paquetes de leche en polvo por 800g. cada uno; 7 latas de arvejas «Noel» por 203g. cada una; 8 bolsas de harina por 25 k. cada una; 9 escobas; 3 bolsones de cebolla (sin referencias); 3 bolsones de papas (sin referencias); 1 bolsón de zapallos (sin referencias); 1 bolsón de zanahorias (sin referencias); 24 unidades de leche «Nido» por 400g. cada una; 1 purificador de aire (sin referencias) 13 unidades de detergente «Ala» por 750ml; 3 unidades de lavandina «Ayudín» por 1 litro cada una; 5 paquetes de 6 unidades cada uno de papel higiénico «Okey»; 800 fardos de alfalfa aproximadamente (calculados según medida de fardos y medidas del galpón); 15 cubiertas de vehículos (usadas); 1 cajón de madera y cuero (viejo, en mal estado); 1 armazón de madera para el armado de un acoplado o transporte de elementos; 1 calefactor marca «Orbis Calorama» (en mal estado); 1 calefactor marca «Durando» (en mal estado); 5 baldes fratacho; 12 atados de alambre para enfardar de 100 unidades cada uno (sin referencias); 1

hormigonera de mano (sin referencias); 1 juego de «Sapo», de madera; 7 planchas de fibra de vidrio (tipo chapa), de 2mts. por 90cm; 36 unidades de soleras y montantes para durlock, por 2,5mts (aprox.); 7 tomas de fuerza para máquinas de esquila fija; 1 afilador para peine de máquina de esquila; 14 bolsas de Ferrite azul para marcar lana, de 10 kg. cada una (todas abiertas); 20 unidades (aprox.) de bifurcadores de cañería (en forma de T) de 2 pulgadas; 1 diferencial trasero para camioneta y su núcleo (desarmados); 5 caños PVC de 4 cm de diámetro y 3,20 mts. de largo cada uno; 13 bolsas de cal de 25 kg. cada una; Varios juegos de cardan y toma de fuerza para maquinaria agrícola (aparente mal estado); 1 cardan trasero para camioneta (aparente mal estado); 3 perfiles de hierro de 60cm. por 40cm por 6mts. (aprox.); 2 guardabarros para tractor; 3 cajas de 32 unidades cada una de tiza para marcar ovejas, marca Patente, por 250g. cada unidad; 2 latas de pintura marca «Pan Namel» para marcar lanares, por 10 litros cada una; 20 kg. de Poximix para exterior; 6 latas de Hidrófugo en pasta, por 10 kg. cada una (abiertas); 10 puertas de madera, tamaño estándar, rotas; 5 bolsas de Claucol Koufino, por 30 kg. cada una; 2 rollos de alambre tejido romboidal, chanchero, de 25 mts. cada uno; 9 cajones con 23 baldosas para patio de 20cm. por 20cm. cada uno; 2 perfiles de hierro de 12cm. por 6cm. por 6mts. cada uno; 20 mts. (aprox.) de cable Cintemax de 3 por 6mm²; 1 radiador lister para grupo electrógeno (en aparente mal estado); 1 escape múltiple (no se puede determinar para que tipo de vehículos); 1 campana freno trasero (en buen estado); 1 brazo auxiliar (en aparente mal estado); 1 tren delantero para camioneta (en aparente mal estado); 4 cintas de freno trasero (en aparente mal estado); Rulemanes de diferencial (en aparente mal estado); 2 tambores plásticos de 200 litros cada uno (vacíos); 2 criquet para carro desarmados; 18 bloques mampuestos, color gris; 3 tramos soporte para antena de comunicación, por 6mts. cada uno; Barras de hierro nervado para construcción: 10 barras del 10 y 6 barras del 4,2; 2 comederos de gallina con 4 divisiones cada uno; 2 comederos de hierro; 1 mesa de plástico y hierro; 2 sillas plásticas; 1 modular de madera; 1 mesa de madera; 1 banco de madera; 1 equipo de radio para telecomunicación VHF, Anatel, Clean Moura. N° de serie FT03579; Equipo de audio ICOM; Estufa de leña marca «El Yhunke»; 1 modular de fórmica con tres puertas y tres cajones; 1 estufa marca «El Yhunke»; 1 cama matrimonial de hierro; 1 cama de hierro de 1 plaza; 1 sierra eléctrica Sthill MS 381; 1 carretilla; 1 panel para carga solar (Módulo Solar) marca «Fiasa» de 80 cm. por 54cm. (instalado); 1 estufa a leña, de tamaño chico (en mal estado); Torre para antena radio comunicaciones; 2 palas forma corazón de madera y hierro; 1 pico de madera y hierro; 1 bidón azul de 200 litros (vacío); 1 cama de hierro desarmada; 1 batería para carga solar «C 15 Solar»; 1 carro de madera para tirar bueyes antiguo, en desuso; 30 fardos de alfalfa; 30 chapas de 3,70mts. por 67 cm. (usadas); 17 chapas de 2,20mts. por 35cm. (usadas); 1 calefactor marca «Emege»; 4 Bolsas de Ferrite rojo, de 10 kg. cada una; 2 tranqueras chicas de madera, sin enclavar; 1 ventana de hierro de 1mt. por 1,63mts; 10 unidades de cabreada metálica (en buen estado, sin uso); 14 estructuras metá-

licas triangulares para construcción (en buen estado, sin uso); Cúpula para caja de camioneta; 8 fardos de alfalfa; 1 escoba; 1 bacha para mesada (suelta); Bomba de agua marca «Honda» WB 20XT. Referencias visibles: GCAAT-3-7201 (en el motor), WABT-1258094 (en el hierro); Manguera riego 400 metros aproximadamente; Rebenques, estribos y sogas varias; 1 escoba; 1 Cocina a leña; 1 cocina a gas de 4 hornallas; 1 mesa de madera y hierro; 1 termotanque a leña; 1 estufa a leña; 2 sillas de hierro y plástico; 1 televisor de 20 pulgadas «Telefunken»; 1 mini componente de música, marca «Sanyo»; Cama de hierro; 2 motogeneradores de energía eléctrica (desarmados); 1 panel para carga solar (Módulo Solar) marca «Fiasa» de 80 cm. por 54cm; Torre para radio comunicaciones; 1 fiamblera de madera de 1mt. por 40cm, 40 fardos de alfalfa, 1 carretilla; 1 escritorio de madera.; 1 mesa de luz de madera; 1 salamandra; 1 modular de madera; 1 mesa de madera; 1 cocina a leña; 1 telecomunicador ICOM VHF; 1 panel para carga solar (Módulo Solar) marca «Fiasa» de 80 cm. por 54cm; Torre para radio comunicaciones; 1 hacha; 1 pico de madera y hierro; 1 pala de madera y hierro; 1 rastrillo de madera y hierro; 3 jarrones de aluminio; 8 platos; 6 vasos; 2 pavas de lata; 1 cajón para leña de madera; 23 bolsas de cal en mal estado; 4 sillas plásticas; 2 sillas de hierro; Anafe con dos hornallas; Estructura de hierro para modular; 2 garrafas de gas de 10 litros (una de ellas con aparejo para luz); 1 estufa de leña; 1 cama de hierro con colchón y ropa blanca; 1 mesita de luz de hierro y fórmica; 1 escalera de madera de 12 peldaños, 2 camas de hierro; Estufa a leña marca «Padmet»; 1 banco de madera; 2 sillas de hierro y madera; 1 escoba; 1 mesa de madera de 60cm por 1mt; 300 fardos de alfalfa (aprox.); 3 bolsas de klaucol impermeable línea Premium de 10 kg. cada una; 1 bolsa de klaucol impermeable de 10 kg. Abierta; 3 cajas de cerámicos «Cerro Negro»; 1 caja de cerámicos «Cerro Negro» usada; Estructura de hierro para modular; 380 ladrillos comunes (aprox.); 5 planchas de Durlock, tamaño estándar; 1 circunferencia de cemento para pozo ciego; 1 armazón de madera para mesa; 1 carretilla; 7 maderas de 1,80mts. por 5cm por 2 cm; 1 carro para niño/a; 1 cajón para leña de madera; 1 modular de madera; 1 cama; 2 mesas de luz; 1 mesa de madera para cocina con un cajón; 1 cocina a leña; 1 puerta de chapa en mal estado; 300 fardos de alfalfa (aprox.); 1 armazón de hierro para cama; 2 paneles de hierro para durlock tamaño estándar (en aparente mal estado); 2 escobas; 1 modular con tres puertas y tres cajones; 3 cucharas; 2 cuchillos; 1 tetera de chapa; 1 aparejo para luz con garrafa; 1 mesa de madera de 1,20mts. por 63cm; 1 pava de lata; 1 cocina a leña; 1 cajón de madera para leña; 1 cama de madera de 1 plaza, con colchón; 1 mesita de luz de madera; 1 cómoda de madera; 1 termotanque a leña; 2 camas de hierro con colchón; 1 cajón de madera para leña; 1 mueble esquinero de 1,15mts. por 1,80mts; 1 olla de aluminio; 1 farol de vidrio a aceite; 1 piedra para afilar cuchillos; 1 banco de madera de 1,20mts. por 40cm; 1 carretilla; 1 pala de hierro y madera; 20 paneles móviles para canales de ovino metálicos, de 3mts; 1 manga de aparte de ovinos, de hierro galvanizado; 4 paneles puerta para ovinos; Rastrillo hilerador. Marca: Yomel. Modelo: HRS. Serie 01AA-N°3475209 (con 5 estrellas). Perfecto

estado. Color Rojo; 7 tabloncillos para transportar hacienda (ovejas), 2 mts. por 70 cm. cada uno; 1 tablón piso para transportar hacienda (ovejas), 1,60 mts. por 3 mts; 1 rastrillo hilerador a tiro de caballo, en mal estado (incompleto, viejo); Estructura de madera, con cueros de vaca y pieles de oveja; 1 escalera transportable de madera, 2,50 mts. (aprox.); 1 escalera transportable de madera, 1,50 mts. (aprox.); Rastrillo de hierro y mader; 1 pala de hierro y madera; 1 máquina zanjadora color verde. Identificación visible: «ALBARENQUE FÁBRICA DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS» (buen estado aparente); Pala hidráulica retroexcavadora para tractor «Omar Martín», color gris. MODELO OM1000R, N° DE SERIE 3763. Fecha 2012; 25 rollos de alambre.- Referencias: 1000 mts. cada uno. Fortín 17/15- Grupo Acindar; 5 rollos de alambre.- Referencias: 1000 mts. cada uno. Fortín 16/14- Grupo Acindar; Estructura de hierro para sostener corderos, color verde, para 4 corderos; 1 tranquera transportable de madera, de 3 mts; 1 moledora de pasto, color naranja. MANERO (en mal estado); 1 tractor color verde, en evidente desuso; 1 prensa para lana; 28 vigas de quebracho colorado, de 3 mts. cada una (aprox.); 28 vigas de quebracho, de 2.20 mts. cada una (aprox); 1 carro de carga sin elástico, con 1 eje sin ruedas (en mal estado); 1 tranquera transportable de madera; 4 estructuras para andamio; 112 paquetes de varillas de 7 agujeros, 25 unidades por paquete.; 18 paquetes de varillas de 6 agujeros, 25 unidades por paquete; 1 perforadora eléctrica; 1 volteador de terreno, de madera; 1 estación meteorológica en desuso; 1 Máquina Rastra de disco, doble acción de 36 discos. Marca «Genovese» (sin más referencias visibles); 1 máquina desmalezadora, hileradora y trituradora de dos hélices. Serie 92 n° 748, marca «Spina e Hijos SCA», 1 máquina enfardadora marca «Coghlan». AP-61" (sin más especificaciones visibles). CONDICIONES DE VENTA: I.- De los Inmuebles Rurales: En BLOQUE Sin BASE al CONTADO y al mejor POSTOR. II.- De las Cosas Muebles: Sin BASE al CONTADO y al mejor POSTOR. SEÑA: I.- De los Inmuebles Rurales: VEINTICINO POR CIENTO (25 %) a cuenta del precio, pagadera en el acto de la subasta mediante cheque certificado girado sobre Banco con Sucursal en la plaza de la Provincia del Chubut; II.- De las Cosas Muebles: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) a cuenta del precio, pagadera en el acto de la subasta mediante cheque certificado girado sobre Banco con Sucursal en la Plaza de la Provincia del Chubut. COMISION: I.- Por la Venta de los Inmuebles Rurales: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. II.- Por la Venta de las Cosas Muebles: DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO En ambos casos (subasta inmuebles rurales y cosas muebles), el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de aprobada la subasta, mediante depósito o transferencia bancaria para acreditar en la cuenta judicial abierta en autos Nro. 00509968. CBU Nro. 0830003411005099680018 del Banco del Chubut S.A., Sucursal Sarmiento, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 590 del C.P.C. POSESIÓN: I.- Inmuebles Rurales: La posesión de los inmuebles rurales se otorgará al comprador o compradores en el plazo de NOVENTA (90) días a contar desde el decreto que tiene por abonado el

precio de la subasta, desocupado y libre de animales. II. De los Muebles: La posesión se entregará al comprador en el plazo de 30 días a contar desde la fecha del decreto que tiene por abonado el precio de la subasta. Se exigirá en el cargo de suscribir el respectivo boleto a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 41 del Código Procesal, haciéndoles saber que deberán abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal equivalente al 1% respecto de la subasta de los inmuebles rurales o el que correspondiere de acuerdo al precio final de la subasta, conforme lo dispone el Código Fiscal. El importe del impuesto de sellos resultante el Martillero deberá depositarlo en la Dirección General de Rentas y finalmente; rendirá cuentas dentro de TRES DIAS de realizado el remate, bajo apercibimiento de perder el derecho a cobrar la comisión. El o los condóminos que resulten adquirentes podrán compensar la seña y en su caso el saldo de precio, hasta la concurrencia de su porcentaje de participación en el condominio. Respecto de los inmuebles rurales los adquirentes que no fueren argentinos nativos deberán cumplir con los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. DIAS, HORARIOS DE VISITAE INFORMES: del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2.015, en el horario de 10,00 hs a 16,00 hs. Contactar y coordinar con el Martillero actuante a los TE 0297 - 4753579 y 297 - 6254036.-

SARMIENTO, 12 de Noviembre de 2015.

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

I: 17-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «COMERON, JORGE MARCIAL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 001799/2015) declara abierto el sucesorio de JORGE MARCIAL COMERON, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publiquense por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, 06 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
CAMILA S.A.
CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 758/15-DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2062/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente CAMILA S.A. - CUIT N° 30-70855618-8, con domicilio en Ramón Lista N° 683, de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde Enero/2014 hasta Abril/2015 por el Buque: «RAWSON – Matrícula N° 1569»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente CAMILA S.A. - CUIT N° 30-70855618-8, con domicilio en Ramón Lista N° 683, de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde Enero/2014 hasta Abril/2015 por el Buque: «RAWSON – Matrícula N° 1569», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV N° 38, le asiste el

derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 17-11-15 V: 23-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DOBLE A.S.R.L.
CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 760/15-DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2063/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente DOBLE A.S.R.L. - CUIT N° 30-71017650-3, con domicilio en Av. Roca N° 1153, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «NORMAN – Matrícula N° 01381»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades

conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente DOBLE A.S.R.L. - CUIT N° 30-71017650-3, con domicilio en Av. Roca N° 1153, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «NORMAN – Matrícula N° 01381», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA – (\$ 2.160,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA – (\$ 2.160,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 16-11-15 V: 20-11-15

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
PIEA S.A.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 755/15-DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2058/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente PIEA S.A. - CUIT N° 30-

62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre N° 3223, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 07/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «10 DE NOVIEMBRE – Matrícula N° 1074»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41° de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23° inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51° del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente PIEA S.A. - CUIT N° 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre N° 3223, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 07/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «10 DE NOVIEMBRE – Matrícula N° 1074», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS – (\$ 10.800,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS – (\$ 10.800,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23° del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de

confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 17-11-15 V: 23-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PIEA S.A.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 756/15-DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 2061/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente PIEA S.A. - CUIT N° 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre N° 3223, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 07/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «VICENTE LUIS – Matrícula N° 01075»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41° de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23° inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51° del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente PIEA S.A. - CUIT

Nº 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre Nº 3223, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 07/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «VICENTE LUIS – Matrícula Nº 01075», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS – (\$ 10.800,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS – (\$ 10.800,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 17-11-15 V: 23-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L.
BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 757/15-DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente Nº 2064/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L. - CUIT Nº 30-71153575-2, con domicilio en Padre Dutto Nº 1192, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde Noviembre/2014 hasta Abril/2015 por el Buque: «GURISES – Matrícula Nº 01386»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV Nº 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L. - CUIT Nº 30-71153575-2, con domicilio en Padre Dutto Nº 1192, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde Noviembre/2014 hasta Abril/2015 por el Buque: «GURISES – Matrícula Nº 01386», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA – (\$ 6.480,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA – (\$ 6.480,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 18-11-15 V: 24-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

FIGUEROA VERONICA ISABEL
COMDORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 325/15 DR de fecha 27/10/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 294/15 DGR, caratulado «Figueroa Verónica Isabel s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Figueroa Verónica Isabel inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-603861-1, con CUIT 27-33473692-5, Liquidación Impositiva N° 108/15 IB (Nota N° 3488/15 DGR) notificada con fecha 07/09/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/14; 01 a 05/15, arrojando un impuesto total de \$ 56528,14;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/14; 01 a 05/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Figueroa Verónica Isabel inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-603861-1, con CUIT 27-33473692-5, con domicilio en Tejeda Gómez Armando N° 1958 de la Comodoro Rivadavia Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsa-

ble, y cumplido ARCHIVASE.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-11-15 V: 24-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

TREBOIL S.R.L.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 327/15 DR de fecha 27/10/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1088/15 DGR, caratulado «Treboil S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Treboil S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-226186-4, con CUIT 30-70957892-4, Liquidación Impositiva N° 399/15 IB (Nota N° 3686/15 DGR) notificada con fecha 07/09/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/14; 01 a 05/15, arrojando un impuesto total de \$ 194.234,91;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/14; 01 a 05/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Treboil S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-226186-4, con CUIT 30-70957892-4, con domicilio en Olazabal N° 3650 Piso 10º Of. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de con-

formidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-11-15 V: 24-11-15.

INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A. LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA

A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA N° 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 20 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 21 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO NRO. 35, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE UTILIDADES PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.
- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, SU REMUNERACIÓN.

DR. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 17-11-15 V: 23-11-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Pro-

yecto denominado: «Inyección Anticlinal Funes 5. Área Anticlinal Grande - Cerro Dragón»; presentado por la empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expediente N° 1376/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 18-11-15 V: 19-11-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al Proyecto de explotación de tierra negra en establecimiento «Las Mercedes» presentado por Bodegas y Viñedos Pincolini SA, que se tramita por el Expediente N° 1204 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a

viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente> y en el Municipio de Epuypén. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdga@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Epuypén sito en calle Los Condores S/N, Código Postal 9211. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 18-11-15 V: 19-11-15.

ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS COLONIA SARMIENTO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas Colonia Sarmiento, convoca a los Señores socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre 2015 a las 18:00 horas en instalaciones de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento, sito en Rivadavia N° 742 de esta ciudad, conforme lo establece el estatuto.

ORDEN DEL DIA

1. Razones de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria.
2. Consideración del ejercicio N° 06.
3. Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario

Artículo N° 14: La Asamblea Anual Ordinaria sesionará en el horario establecido si se encuentran presentes en la sede social la mitad más de uno de los socios con derecho a voto; si no se lograra ese número, lo hará una hora después con la cantidad de los asociados que se encontraren presentes.

Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas
Colonia Sarmiento – Chubut
RODOLFO A. GOLLOB
Presidente

P: 18-11-15.

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 28 de Noviembre, a las 17:30 horas en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sita en Ruta 259, Km. 4 de la ciudad de Esquel.

Orden del día

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2014/15. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
 2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2016.
 3. Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos Veterinarios constituidos.
 4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO
Presidente

M.V. CRISTIAN AIRALDI
Secretario

I: 18-11-15 V: 20-11-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Capataz «A» – Tornería Clase XI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios Técnicos con título o Diploma de Tornero, Técnico Tornero o Fresador (No excluyente). Experiencia mínima de cuatro (4) años en los trabajos de la especialidad en Talleres mecánicos y/o rectificaciones.

Desempeñarse en comisión de servicios y por ne-

cesidades del mismo. Poseer conocimientos sobre distintos tipos de tornos y fresadores, operación y manejo de los mismos. Sobre materiales, repuestos, instrumentales de precisión y tolerancias. Generales de electromecánica, sistemas de mediciones y herramientas especiales del oficio, calibres, comparadores u otros. De las tareas y requisitos de capataces y oficiales a su cargo. Normas de Seguridad e Higiene, Procedimientos y Organización de Vialidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 25 y 26 de noviembre de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de diciembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 18, 20 y 23-11-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «A» – Clase IX – Personal Técnico – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos con título habilitante de Maestro Mayor de Obras, Técnico Vial o Técnico Constructor de Obras. Poseer conocimientos sobre equipos de movimiento de suelos y rendimientos. Diagrama de Areas y otros, uso de planímetros. Sobre Ley de Obras Públicas y Pliegos de Obras. Para interpretar Ordenes de Servicios y Pedidos de Empresa. Métodos de Clasificación de Suelos y Normas de Ensayos estandarizadas. Sobre estructuras de hormigón, suelo-cal, suelo-cemento, bases granulares, estabilizados y asfaltos. Sobre estructuras metálicas y soldaduras. Sobre mediciones y sistemas de unidades. Ley de tránsito, Señales camineras y Normas de Seguridad. Experiencia de Dos (2) años en construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse permanentemente en las Obras, con residencia o destino en el lugar que la Administración le fije.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 24 y 25 de noviembre de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de diciembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 16, 18 y 20-11-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/15

OBRA: «Construcción Centro de Encuentro en Zona Oeste.»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dos millones cuatrocientos ocho mil doscientos (\$ 102.408.200,00).

Valor Básico Octubre 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Un millón veinticuatro mil ochenta y dos (\$ 1.024.082,00).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y un millón doscientos cuatro mil cien (\$ 51.204.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: VIERNES 18 de DICIEMBRE de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 18 de Diciembre de 2015, a las 13:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 16-11-15 V: 20-11-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2015

OBJETO: «Blindaje de 4 (cuatro) Unidades Mercedes Benz Modelo Atron 1720/36, bajo cumplimiento a las normas, leyes y decretos vigentes en la materia».

APERTURA: 03/12/2015.

HORA: 10:00hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4000. (pesos cuatro mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.400.000 (Pesos cuatro millones cuatrocientos mil) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd

@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 17-11-15 V: 20-11-15.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/15

Objeto: «Adquisición de una Licencia de Software de Virtualización».

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2015 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 30/11/2015 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración - Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116 o 200; o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar

I: 18-11-15 V: 19-11-15.

BROKER PATAGONIA ASESORES DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 04 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Informe de la gestión de negocios y aprobación de lo actuado.
3. Informe de la Sindicatura.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma. De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFIA LUDMILA DARCUK
General General
Patagonia Broker S.A.

I: 16-11-15 V: 20-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.